



INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS ANEF

PERIODO 2024-2025

Elaborado por:

Carmen Luz Jiménez García

Luis Pereira Tapia

Maria Teresa Martinez

Septiembre, 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES.....	4
2.1 MARCO NORMATIVO.....	4
2.1.1 Normas financiero contables aplicadas en Chile	4
2.1.2 Normativa asociada a Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL).....	5
2.1.3 Ley de Asociaciones	6
2.1.4 Estatuto ANEF	7
2.1.5 Reglamento Asamblea.....	8
2.1.6 Reglamento CNRC.....	8
2.2 CONFORMACIÓN COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.....	9
2.3 REUNIONES REALIZADAS	10
3. TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.....	11
3.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN.....	11
3.2 DESARROLLO DEL TRABAJO	13
3.2.1 Revisión de egresos.....	13
3.2.2 Revisión de ingresos.....	14
3.2.3 Revisión de presupuesto y cuentas de balance	14
4. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN DE PERIODOS ANTERIORES	16
5. OBSERVACIONES DEL PERIODO 2024-2025.....	20
6. CONCLUSIONES DEL PERIODO 2024-2025	23
ANEXOS	24
1. REGLAMENTO COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS.....	24
2. PONDERACIÓN NORMATIVA CNRC (MANDATO CNRC Y TERRENO).....	26
3. PROPUESTA DE REGLAMENTO CNRC	27
4. RESOLUCIONES.....	34
4.1. Da curso a renuncia de integrante de la CNRC periodo 2023-2026	34
4.2. Resuelve situación directora titular que integra la CNRC.....	35
4.3. Resuelve Reestructuración Comisión Revisora de Cuentas	36
4.4. Resolución condonación cuotas sociales	37
5. INFORME REVISIÓN DE GASTOS.....	41

6.	EJEMPLO FORMATO RENDICIÓN DE GASTOS	43
7.	EJEMPLO ESTADOS FINANCIEROS	44
7.1.	Ejemplo de Balance General Comparativo.....	44
7.2.	Ejemplo de Estado de Resultado	45
7.3.	Ejemplo de Flujo de Efectivo.....	46
8.	PROCESO INMUEBLES	47
9.	ESTADOS FINANCIEROS	48
9.1.	BALANCE GENERAL 2024	48
9.2.	BALANCE GENERAL 2025	50
9.3.	ESTADO DE RESULTADO 2024.....	53
9.4.	ESTADO DE RESULTADO 2025.....	54
9.5.	PRESUPUESTO ANEF 2024 COMPARADO.....	55
9.6.	PRESUPUESTO ANEF 2025 COMPARADO.....	56
10.	PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE COTIZACIONES ASOCIACIONES AFILIADAS.....	57

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo presentar los resultados del trabajo realizado por la Comisión Nacional Revisora de Cuentas (CNRC) por la revisión asociada los años 2024-2025. En consideración que, en la XXV Asamblea Nacional Ordinaria ANEF realizada entre los días 21 y 23 de enero de 2025 se presentó la revisión de cuentas del año 2023.

La primera sección del presente informe corresponde a los antecedentes normativos, donde se expone tanto las exigencias legales para las asociaciones de funcionarias y funcionarios, los propios estatutos y reglamentos, así como las normas contables vigentes en el país.

Posteriormente se presenta el desarrollo del trabajo realizado por la CNRC, continuando con las observaciones mantenidas del periodo anterior, para finalizar con las conclusiones de los periodos 2024 y 2025.

Finalmente, se incluye en anexos los documentos referidos para un mejor entendimiento del trabajo realizado, tales como, el reglamento de la CNRC, documentos de trabajo y los informes recibidos por la Secretaría de Finanzas.

2. ANTECEDENTES

La Agrupación Nacional de Empleados/as Fiscales (ANEF), RUT N°70.004.900-0, fue fundada en el año 1943 e inscrita en el Registro de Asociaciones con el N°93110025, siendo una organización sin fines de lucro (OSFL), para la cual se contempla la normativa, estatutos y reglamentos presentados en esta sección en los cuales se enmarca la presente revisión.

2.1 MARCO NORMATIVO

2.1.1 Normas financiero contables aplicadas en Chile¹

En Chile, desde el año 2009 se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), derogando los boletines técnicos. Es así como, a contar del 2016 la Contraloría General de la Republica instruyó la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Todas estas normas son elaboradas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Para las entidades con ánimo de lucro, existen dos tipos de normas internacionales vigentes en Chile, una son las normas completas, aplicables a empresas que estén obligadas a rendir cuentas de forma pública, o que voluntariamente decidan aplicarla, y las otras son las Normas para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) que son para las entidades no obligadas a

¹ <https://www.contach.cl/normas-full.php>

rendir cuentas públicas, pero que de todas formas publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.²

Y, de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad 1 (NIC 1), si las entidades con actividades sin fines de lucro del sector privado o del sector público, aplicaran esta Norma, podrían verse obligadas a modificar las descripciones utilizadas para partidas específicas de los estados financieros, e incluso para todas ellas.

Las Normas del IASB están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo, accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas

La contabilidad tributaria regulada por el Código Tributario³, en concordancia con otras leyes tributarias, ESPECIALMENTE LA Ley del Impuesto a la Renta, aplica a las entidades que deben declarar renta efectiva para efectos de impuesto a la renta.

Por tanto, la contabilidad tributaria, no aplicaría para la ANEF, al ser una entidad sin fines de lucro y no tener operaciones que generen utilidad.

2.1.2 Normativa asociada a Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)

La normativa chilena sobre OSFL no está contenida en una sola ley especial que regule todos los aspectos de su existencia y desarrollo, sino que se encuentra dispersa en diversos cuerpos legales; sin embargo, las normas principales sobre aquellas OSFL constituidas por particulares se encuentran en el Código Civil (Libro I, Título XXXIII de las Personas Jurídicas), en la Ley N° 20.500, de reciente promulgación, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública y el Registro Central de Colaboradores del Estado, y en la Ley N° 19.862 que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

Dichos cuerpos legales, constituyen claros ejemplos, del espacio que las OSFL han ganado en la institucionalidad chilena.

Los organismos del Estado que se relacionan más directamente con las OSFL en la actualidad son los siguientes:

1. Ministerio de Justicia: le corresponde la fiscalización de las asociaciones y fundaciones. En ejercicio de esta potestad puede examinar las actas de las asambleas y de las sesiones de

² <https://contach.cl/guias-informativas/guia-informativa-contach-16.pdf>

³ Código Tributario

<https://www.sii.cl/pagina/jurisprudencia/di830.htm#:~:text=ARTICULO%2017.,fidedigna%2C%20salvo%20norma%20en%20contrario.>

directorio, las cuentas y memorias aprobadas, libros de contabilidad, de inventarios y de remuneraciones, y en general cualquier otra información respecto del desarrollo de sus actividades.

El Código Civil entrega al Ministerio de Justicia la responsabilidad de fiscalizar a las OSFL, teniendo la potestad para ordenar subsanar irregularidades y perseguir responsabilidades, pudiendo el juez requerir las medidas necesarias para proteger los intereses de la persona jurídica

2.1.3 Ley de Asociaciones⁴

La Ley N°19.296, publicada en el año 1994, establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la administración del estado, en referencia a los registros financieros contables, se destacan los siguientes artículos:

- **Artículo 60.** *Las federaciones y confederaciones deberán confeccionar, una vez al año, un **balance general**, firmado por un contador, el que deberá someterse a la aprobación de la asamblea y, una vez aprobado, enviarse a la Inspección del Trabajo respectiva.*

Lo dispuesto en el inciso anterior no obstará a las funciones que correspondieren a la comisión revisora de cuentas y a sus atribuciones, que siempre deberán contemplar los estatutos.

Será aplicable a las federaciones, confederaciones y centrales lo dispuesto en el inciso final del artículo 48.

- **Artículo 48.-** *Los **libros de actas y de contabilidad** de la asociación deberán llevarse permanentemente al día, y tendrán acceso a ellos los afiliados y la Dirección del Trabajo, la que tendrá la más amplia facultad inspectiva, que podrá ejercer de oficio o a petición de parte.*

Las directivas de las asociaciones de funcionarios deberán presentar los antecedentes de carácter económico, financiero, contable o patrimonial que requiere la Dirección del Trabajo o que exigieren las leyes o los reglamentos.

Si el directorio no diere cumplimiento al requerimiento formulado por dicho servicio dentro del plazo que éste le otorgare, el que no podrá ser inferior a treinta días, se aplicará la sanción establecida en el artículo 65.

Sin perjuicio de lo anterior, si las irregularidades revistieren carácter delictual, la Dirección del Trabajo deberá denunciar los hechos ante la justicia ordinaria.

A solicitud de, a lo menos, un veinticinco por ciento de los socios, que se encuentren al día en el pago de sus cuotas, deberá practicarse una auditoría externa.

⁴ Ley 19296 <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30663>

2.1.4 Estatuto ANEF

Los estatutos vigentes en ANEF, cuya última modificación fue acordada en la XIII Asamblea Nacional Extraordinaria celebrada en agosto de 2018, establece las siguientes exigencias asociadas con la CNRC y los requerimientos financieros de la organización.

- El artículo 8° establece que la a) La Comisión Nacional Revisora de Cuentas (CNRC) es un organismo fiscalizador y jurisdiccional.
- *Artículo 30°. En la primera Asamblea Nacional Ordinaria siguiente a la elección de Directorio, se procederá a designar una Comisión Revisora de Cuentas, nombrando de entre sus integrantes a cinco de ellos/as, que no sean Directores/as Nacionales de ANEF, para que la integren con las siguientes facultades:*

*a) Comprobar que los **gastos e inversiones** se efectúen de acuerdo al presupuesto;*

*b) Fiscalizar el debido **ingreso** y la correcta **inversión** de los Fondos de la Asociación; y*

*c) Velar que los libros de **ingresos y egresos y, el inventario**, sean llevados en orden y al día.*

La Comisión Revisora de Cuentas será independiente del Directorio y sus integrantes durarán tres años en sus cargos⁵, debiendo rendir anualmente cuenta de su cometido ante la Asamblea.

Para el mejor desempeño de su cometido, la Comisión podrá hacerse asesorar por un contador(a). En tal situación la Agrupación estará obligada a pagar sus honorarios, los cuales deberán ser previamente pactados con quien preste el servicio. Con autorización del gasto por la Asamblea.

Si no hubiere acuerdo entre la Cuenta del Directorio y el informe de la Comisión, resolverá la Asamblea.

- En el artículo 18° del estatuto, se establecen los reglamentos especiales para definir la organización, integrantes, forma de funcionamiento, facultades y funciones de la CNRC.

⁵ En art. 2° del reglamento de la CNRC se señala una duración de dos años.

2.1.5 Reglamento Asamblea

En relación a lo normado para las asambleas, se indica:

- *Artículo 3°: La Asamblea Ordinaria, tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:*
c) **Pronunciarse respecto del balance del ejercicio anterior y del presupuesto inicial que presente la Secretaría de Finanzas** de la agrupación, del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y elegir a los miembros de ella.

2.1.6 Reglamento CNRC⁶

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas, se tiene que:

- *Artículo 10: La Comisión Revisora de Cuentas **deberá rendir cuenta anual de su cometido** ante la Asamblea Nacional*

Por otra parte, de conformidad con artículo que se transcribe, tiene principalmente, las siguientes obligaciones:

- *Artículo 12: Será obligación de la Comisión Revisora de Cuentas **emitir informes parciales semestrales y un informe anual, relacionados con las verificaciones efectuadas**, con las observaciones que estimará convenientes.*

Asimismo, deberá pronunciarse sobre el balance anual que presente el Tesorero Nacional a la Dirección del Trabajo.

Se presenta Reglamento de la CNRC en Anexo N°1.

Dado que el Reglamento de la CNRC se encuentra desactualizado en consideración de los estatutos vigentes, se elaboró una "Propuesta Actualización Reglamento Comisión Revisora de Cuentas ANEF" (ver en Anexo N°3), consolidando el periodo y las facultades para la comisión contenidas en el Estatuto ANEF, se aclaran situaciones necesarias y se reglamenta el formato de presentación de informe.

El Directorio Nacional, es responsable de presentar en la respectiva asamblea Ordinaria los reglamentos para su aprobación (Art 3° letra d) Reglamento de Asamblea ordinaria y extraordinaria), por lo cual se remitió la propuesta al Presidente, Secretario General y Secretaria de Finanzas, junto con la Comisión Organizadora de la Asamblea XXVI con fecha 31 de julio de 2026.

⁶ Ver en Anexo Reglamento de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.2 CONFORMACIÓN COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

En la XXIV Asamblea Nacional ANEF 4, 5 y 6 de julio de 2023, se realizó elección de la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30° del Estatuto ANEF.

N°	Nombre	Asociación	Votos	Categoría
1	Mary There's Williamns	AFUNSAG	81	Titular
2	Carmen Luz Jiménez	ASUME	74	Titular
3	Jessica Valenzuela Moya	AFTADAJ	74	Titular
4	Luis Pereira Tapia	AFIICH	71	Titular
5	María Teresa Martínez Aguilera	ANATISEL	53	Titular
6	Lorena Jiménez Fuentes	TGR	35	Suplente
7	Marlene Gatica Jorquera	ANCCOP- MOP	25	Suplente

Con fecha 3 de noviembre se constituye la comisión revisora de cuentas ANEF, en conformidad al artículo 6° del Reglamento de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, procediendo a nombrar los siguientes cargos:

N°	Nombre	Asociación	Cargo
1	Mary There's Williamns	AFUNSAG	Presidenta
2	Carmen Luz Jiménez	ASUME	Vice-Presidenta
3	Luis Pereira Tapia	AFIICH	Secretario

Con fecha 2 de septiembre 2024, Jessica Valenzuela informa su renuncia a la CNRC por razones personales. La cual fue acogida y formalizada en Resolución del 21 de octubre de 2024, de conformidad al artículo 5° del Reglamento de la CNRC, junto con ser informada a la Secretaría General ANEF, estando la Secretaría de Finanzas en conocimiento. (Ver Resolución en Anexo N°4).

Se solicitó en octubre de 2024 a Secretaría General ANEF la información de contacto de las personas designadas como suplentes, sin respuesta.

Se documenta en resolución del 6 de noviembre de 2024, situación de directora María Teresa Martínez Aguilera, quien informó el término de su periodo de dirigencia en su asociación, resolviéndose que puede desempeñarse sin limitaciones. dado que fue electa para la CNRC en Asamblea General Ordinaria hasta el año 2026.

Lo anterior, en consideración que el artículo 4° del Reglamento de la CNRC, que establece los casos en que se debería reemplazar un cargo titular son la renuncia, medida de expulsión ANEF y haber dejado de pertenecer a la administración pública. (Ver Resolución en Anexo)

Con fecha 24 de abril de 2025 se formaliza la reestructuración la comisión en consideración de las ausencias de Mary There's Williamns, quedando de la siguiente manera:

N°	Nombre	Asociación	Cargo
1	Carmen Luz Jiménez	ASUME	Presidenta
2	Luis Pereira Tapia	AFIICH	Secretario
3	María Teresa Martínez Aguilera	ANATISEL	Vice-Presidenta

2.3 REUNIONES REALIZADAS

Las reuniones se encuentran normadas en el artículo 7° del Reglamento de la CNRC, estableciendo que se deben realizar por lo menos una vez al mes, fijando un calendario anual que se debe comunicar al Directorio Nacional.

Dicha obligación, fue reiterada en el informe de la CNRC de los años anteriores, atendido que no todos los directores que se presentan para ser electos y que resultan elegidos cómo titulares y suplentes, cumplen efectivamente con asumir y desempeñar el trabajo que es propio de la CNRC, por lo que nuevamente se recomienda, no postularse, si en definitiva no cumplirán con las obligaciones que les impone el Reglamento de la CNRC.

Además, considerando el objetivo principal que se impone a la CNRC, de dar cuenta en la Asamblea en tiempo forma y fondo.

Teniendo presente las indicaciones mencionadas, la CNRC realizó las siguientes reuniones:

N°	Fecha	Materia y acuerdos
1	03-11-2023	Constitución CNRC y metodología de revisión.
2	06-01-2025	Presentación XXVI Asamblea Nacional Ordinaria ANEF
3	14-02-2025	Situación Asamblea y solicitud de información
4	25-04-2025	Acciones desarrolladas por CNRC y estado de avance:
5	03-09-2025	Coordinación y revisión de solicitudes pendientes
6	15-10-2025	Propuesta de Actualización Reglamento CNRC-ANE
7	11-12-2025	Requerimientos formulados a CNRC
8	09-04-2026	Coordinación trabajo CNRC
9	25-06-2026	Revisión de Avance para Informe CNRC 2024
10	31-07-2026	Comisión Organizadora Asamblea ANEF
11	21-08-2026	Coordinación con Secretaría de Finanzas y Resp. Gastos Obs.
12	27-08-2026	Revisión Ingresos – online
13	01-09-2026	Revisión informe

Todas las Actas levantadas en dichas reuniones, se encuentran debidamente, formando parte del Libro Registro de Actas, y debidamente firmadas, con aposición del timbre de la CNRC.

3. TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

En esta sección se detalla el desarrollo de la revisión de los periodos 2024 y 2025, tanto la información solicitada como los documentos revisados por cada gasto.

3.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Para esta revisión se solicitó a la Secretaría de Finanzas información enmarcada tanto en el Estatuto ANEF como en el Reglamento de la CNRC.

Con el fin de **Comprobar** los gastos e inversiones se efectúen de acuerdo al presupuesto, **Fiscalizar** el debido ingreso y la correcta inversión de los Fondos de la Asociación, **Velar** que los libros de ingresos y egresos y, el inventario, sean llevados en orden y al día. (artículo 30°, del Estatuto ANEF).

Asimismo, en el Reglamento de la CNRC, se señala que deberá pronunciarse sobre el **balance anual** (artículo 12°), junto con revisar y controlar el **inventario general** de la organización (artículo 13°).

Es así que, con fecha 15 de julio de 2025, se inician los requerimientos a Secretaría de Finanzas ANEF, los cuales en general no son respondidos en los plazos requeridos, acumulando la revisión del año 2024 con el periodo 2025.

La información y documentos requeridos por el periodo 2024 son los siguientes:

1. Presupuesto año 2024
2. Balance año 2024
3. Registro o planilla de ingresos y gastos 2024, junto con los respectivos respaldos, e informar lo que se encuentren disponibles para revisión física o digital.
4. Registro auxiliar, subsidiario o planilla de inventario 2024
5. Registro auxiliar o subsidiario de ingresos del periodo 2024
6. Informe situación de bienes inmuebles administrados por ANEF.
7. Detalle de cuentas por cobrar y pagar saldo al 31.12.2024.

Las actas de directorio se encuentran publicadas en <https://anef.cl/noticias-actas-directorio-nacional/> hasta mayo 2025.

Nuevamente exponemos que, la Secretaría de Finanzas ha entregado gran parte de la información en las semanas previas a la Asamblea Ordinaria XXVI, dando por justificación la amplitud de las funciones que le correspondían como directora nacional de ANEF, así como, que la información validada debía pasar cómo previo, para su examen por el directorio nacional, y en otros casos argumentando que la CNRC estaba pretendiendo efectuar una Auditoría, en vez de una Revisión.

Dicha problemática se llevó ante la Presidencia y Secretaría General de ANEF, para tratar de lograr su debida intervención y resolución real y efectiva, en reunión del día 24 de abril de 2025, formalizando la programación de la CNRC mediante correo electrónico el 15 de julio de 2025.

Dado lo anterior, a continuación, presentamos el detalle de las fechas en las cuales se fue facilitando la información a la CNRC:

- Comprobantes de Gastos meses de enero a diciembre 2024, disponibles desde mayo 2025 en papel. Junto con subsidiarios de fondos por rendir y otros registros.
- Comprobantes de Gastos meses de enero a diciembre de 2025 disponibles desde agosto 2026 en papel. Junto con subsidiarios de fondos por rendir y otros registros.
- Libro mayor de gastos, solo en papel.
- Cartolas bancarias y Libro mayor de ingresos 2024 en pdf entregado el 6 de agosto de 2026
- Cartolas bancarias y Libro mayor de ingresos 2025 en pdf entregado el 10 de agosto de 2026
- Resumen libro mayor de ingresos 2024 y 2025 en Excel entregado el 21 de agosto de 2026
- Detalle de inventario valorizado 2024 y 2025, entregado el 18 de agosto de 2026.
- Nómina de asociaciones con identificación de socias, monto y porcentaje de cuotas al 31.12.2024, entregado el 2 de julio de 2026
- Nómina de asociaciones con identificación de socias, monto y porcentaje de cuotas al 31.12.2025, entregado el 29 de agosto de 2026
- Balance General año 2024, Estado de Resultado y Presupuesto 2024, entregado el 10 de agosto de 2026.
- Balance General y Estado de Resultado año 2025, entregado el 21 de agosto de 2026.
- Detalle de cuentas por pagar y cobrar 2024 y 2025, entregado 31 de agosto de 2026
- Presupuesto 2025 y 2026, entregado el 26 de agosto

3.2 DESARROLLO DEL TRABAJO

A continuación, se indica el desarrollo del trabajo por cada tipo de revisión desarrollada por la Comisión Revisora de Cuentas, respecto a las siguientes materias:

- Revisión de egresos
- Revisión de ingresos
- Revisión de presupuesto y cuentas de balance

3.2.1 Revisión de egresos

Para cumplir con la revisión de los gastos del periodo 2024-2025 se realizaron los siguientes procedimientos:

- Se revisaron en forma intensiva, los comprobantes de egreso junto con la documentación de respaldo la que incluía lo siguiente, dependiendo del tipo de gasto:
 - Honorarios, boleta, informe del servicio, transferencia bancaria.
 - Reembolso de gastos, comprobantes de gasto, transferencia bancaria.
- Se revisaron las actas del periodo 2024-2025⁷
- Aportes a Regiones (cuadro con los aportes a cada región, cantidad de rendiciones), la mayoría de las transferencias de fondos a las Regiones, se hace a cuentas institucionales chequeras electrónicas y una minoría a cuentas particulares (observaciones 2019-2020).

Se mantiene política de no girar nuevos fondos hasta que rendiciones se encontraran al día, y con un plazo de rendición **que no exceda en más de un mes**, contado desde la materialización de los gastos.

El procedimiento del Control de Fondos a Rendir Regiones y Provincias 2025:

- En caso de las Regiones se les envía una Remesa de \$460.000.- por mes.
- El programa tiene un plan de Cuentas y a cada región se le asigna un RAF para identificar. Y cuando Rinden la Remesa se ocupa un Subsidiario.
- Para saber el historial de una región en el programa contable se pone la cuenta a analizar y el RAF de la región que se desea saber y nos da la información cuantas remesas. enviadas, cuales a rendido y que saldo debe.
- En el caso de las Provincias se les envía remesa de \$160.000.- Y la operación es la misma solo que va en otra cuenta las provincias.
- Viajes al extranjero con invitación en sus rendiciones.
- Ayudas y donaciones con documento de respaldo egreso y carta de agradecimiento
- Cuotas CUT, las que se siguen cancelando en transferencias de 5 millones.
- Cotizaciones a las Instituciones Previsionales y de Salud, correspondientes a los trabajadores contratados por ANEF.

⁷ Actas Directorio Nacional 2022-2025 <https://anef.cl/noticias-actas-directorio-nacional-2022-2025/>

- Para las remuneraciones, se consideró una revisión mes a mes de la documentación respaldatoria pertinente, sin aportarse los Contratos de los Trabajadores, cómo tampoco el libro de remuneraciones.
- Honorarios, con informe mensual del trabajo realizado, asistencia jurídica, periodística, comunicacional/ redes sociales y página web.
- Servicios de Aseo y sanitización, que derivaron post pandemia, a gastos de obras menores de mantención edificio ANEF, con un tipo de contrato bien especial, con el proveedor Moisés Noriega, por la confianza que se mantiene en su persona.

La revisión de los gastos de ANEF, ha sido integral para el año 2024 y se ha determinado una muestra para el 2025. Lo cual, se respalda con Planillas Excel de Revisiones de Gastos ejemplificadas en Anexo N°5.

Dado que la función de la comisión exige una gestión permanente para reportar sus informes parciales semestrales (artículo 12° Reglamento), en Anexo N°2 se presentan las discrepancias en torno a la oportunidad de la información e información solicitada por la CNRC.

3.2.2 Revisión de ingresos

Para cumplir con la revisión de los ingresos del periodo 2024-2025 se realizaron los siguientes procedimientos:

- Revisar cartolas y ver si hay otros tipos de ingresos, por ejemplo, aportes de la OIT, FONPAT.
- Cruce de registros contables (libro mayor) con cartolas.
- Revisión de listado de asociaciones bases.
- Selección de muestra para revisar cuotas declaradas y pagadas.

3.2.3 Revisión de presupuesto y cuentas de balance

Para cumplir con la revisión de los ingresos, gastos e inversiones en consideración del presupuesto, junto con las cuentas de balance del periodo 2024-2025:

- Cuentas de Activo y Pasivo del Balance General.
- Cuentas de Responsabilidad
- Presupuesto para el año

Se realizaron los siguientes procedimientos:

- Revisión de presupuesto 2024-2025, en comparación con lo ejecutado, identificando los gastos que sobrepasaron significativamente lo definido y aquellos egresos por acciones que no se realizaron o su desarrollo fue por muy debajo de lo planificado.
 - El presupuesto para el año 2024 no se presentó en la XXIV Asamblea Ordinaria entre los días 4, 5 y 6 de julio de 2023, quedando registrado en

Acta la presentación de Balance 2021, Balance 2022, informe de Resultados 2021 y 2022.

- El presupuesto para el año 2025 se presentó en la XXV Asamblea Ordinaria entre los días 21, 22 y 23 de enero de 2025
- Respecto al presupuesto del periodo 2026 se presentará en la XXVI Asamblea Ordinaria entre los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2026.

- **Inventario de bienes muebles**

- Es periodo dada la falta de información oportuna no se realizó inventario físico de parte de la CNRC.

- **Inmuebles y terrenos**

- Se revisó detalle de acuerdo a cuentas de balance y reporte de la CNRC anterior.
 - Terreno Rol 48-001 de Santiago.
 - Terreno Rol 128-001 de Chile Chico
 - Terreno Rol 1109-10 de Antofagasta

Detalle del Proceso de Revisión de Inmuebles en Anexo N°8

A continuación, se muestra exposición fotográfica dispuesta en el cuarto piso sede patrimonial ANEF.



- **Cuentas por cobrar y pagar**

- Se revisó detalle y antigüedad de la información asociada a las cuentas indicadas.
- Respecto a las remesas por rendir, estas se entregan periódicamente, por las tesorerías regionales y provinciales, y si bien no están respaldando el respectivo comprobante de egreso que acredita las transferencias a regiones, no es menos verdadero que se controlan en subsidiarios, por el gran volumen de información que significan o implican, los que siempre estuvieron a disposición de la CNRC.

- **Cuentas de Patrimonio**

- El Estatuto en su artículo 34° indica que el Patrimonio de la ANEF se compondrá por:
 - a) *Las cuotas que la Asamblea imponga a sus organizaciones afiliadas de acuerdo con este Estatuto.*
 - b) *Las erogaciones voluntarias que en su favor hicieren los asociados, asociadas o terceros y las asignaciones por causa de muerte;*
 - c) *Los bienes muebles o inmuebles que se adquirieren a cualquier título, modo o condición;*
 - d) *El producto de los bienes de la Agrupación;*
 - e) *El producto de la venta de sus activos;*
 - f) *Las multas que se apliquen a los asociados y asociadas, de conformidad con este Estatuto.*
 - g) *Los bienes que le correspondieren como beneficiaria de otra institución, que fuere disuelta por la autoridad competente;*
 - h) *Las utilidades que generaren las actividades comerciales, de servicio, asesoría y otras que la organización desarrollare, de conformidad a sus finalidades estatutarias.*
- La Asamblea podrá disponer la enajenación de los bienes que constituyen el patrimonio de la ANEF.*

4. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN DE PERIODOS ANTERIORES

Se tuvo a la vista informe del periodo anterior Comisión Revisora de Cuentas, donde se evalúa la subsanación de las observaciones del informe previo en el presente periodo, por lo que traspasan nuevamente las que se mantienen, quedando su mayoría como recomendaciones para mantener y mejorar controles contables. Con las siglas RSF (Respuesta Secretaría de Finanzas) se expone las respuestas a cada observación del informe 2023. Dada la oportunidad de presentación de este informe no se incluyen respuestas de la Secretaría de Finanzas para la actual revisión.

1. Se sugiere adjuntar como respaldo fotocopia con afiches u otros materiales de difusión; también listado de participantes cuando se trate de una capacitación, comunicación, dejando esta observación como recomendación para seguir manteniendo la transparencia de la información.
2. Se sugiere que las rendiciones de gastos en general sean presentadas, respaldas con un Informe de Gestión tipo, de manera ordenada, y con el debido respaldo de las actividades realizadas, descripción general del valor agregado para la ANEF, en un tiempo prudente, que no exceda el mes corrido, de acuerdo a las orientaciones indicadas por finanzas, desde que se incurre en ese tipo de gastos.

Se mantiene la observación dado que aún existen rendiciones que superan varios meses para su rendición.

RSF 2023: Se reiterará que ocupen el formato. Se indica que es imposible que no exceda el mes. Se destaca que ha funcionado no entregar el dinero mientras no se rinda el saldo anterior.

3. Los reembolsos de pasajes aéreos debieran estar respaldados, con las respectivas actas, que autorizan dicho viaje. Se mantiene como recomendación, si bien, en su mayoría adjuntan carta de invitación no se dispone de programa en todos los viajes al extranjero.

RSF 2023: Se adjunta invitación y programa a las rendiciones. Respecto a la autorización de los gastos, se indica que hay cosas que resuelven el ejecutivo porque necesitan rápida resolución. Se ejemplifica que para aprobar el presupuesto 2025 se requirió de tres sesiones de directorio.

4. Se recomienda que cuando se contraten servicios esporádicos significativos, se exija a lo menos 3 cotizaciones y dependiendo del monto sea autorizado por el directorio. Se reitera observación como buena práctica a mantener.

RSF 2023: Ya casi no hay servicios esporádicos todo lo hace el maestro.

5. Con relación a los inmuebles y/o terrenos se requiere en general, mantener carpetas con toda la documentación que acredite la propiedad de éstos, su valor razonable, y en especial, se subsana observación y se recomienda seguir manteniendo y mejorando continuamente su orden.

6. No existen actas de directorio que ratifiquen el aumento de gastos o la contratación de servicios, como es en el caso de las indemnizaciones anticipadas, gastos de asesorías, donaciones, viajes, etc. Se mantiene esta observación por la validación de gastos significativos no presupuestados como por ejemplo Cía. de Música y Danza Folclórica ANEF por \$ 12.503.808 en 2025.

Se recuerda las funciones estipuladas en el artículo 15º del Estatuto que establece “*las facultades del Directorio Nacional comprenden todo cuanto corresponda a la superior conducción y orientación de la agrupación, la realización de sus **objetivos económicos**, sociales y culturales, como asimismo a su representación y **administración**.*”

*El Directorio Nacional, es, por lo tanto, el único organismo de carácter permanente responsable de la **marcha de la institución**.*”

RSF 2023: Se indica respecto a la gestión de gastos, que lo ve el ejecutivo un grupo pequeño. Se señala que, en la asamblea del 2023 el presupuesto fue aprobado por el directorio e indica que también paso por asamblea. Indica que se mostró, pero no está en el acta.

7. Referente a los dineros mantenidos por el proyecto Tongoy, equivalentes a \$20.975.939, se propone realizar gestiones para entregar dichos montos a las entidades correspondiente y así evitar gastos de mantención. Este monto no tiene efecto en balance general al estar reflejado también en el pasivo en cuentas por pagar por el mismo monto. Se mantiene saldo pendiente al cierre del 2025, se reitera acciones de solucionar dichos montos dado que se viene observando desde el 2019.

RSF: Las asociaciones que tienen sus derechos deben mostrar los comprobantes, esta solicitando los originales de las asociaciones.

Para mantener movimiento en la cuenta se deposita \$10.000 y al año siguiente se retira.

8. Se insiste con las recomendaciones sobre los Fondos por Rendir ANEF Regiones, manifestados por las CNRC anteriores, para que se siga perseverando en que se cumplan los siguientes principios:
- i. No habiéndose aportado la Rendición Regional, no deberá hacerse una nueva remesa.
 - ii. La Rendición de fondos, debe hacerse dentro del año en que se efectuó la remesa, independiente de que se tenga fondos disponibles al cierre del año respectivo.

Se reitera el uso del formato de rendición donde se detalla el periodo a rendir, los gastos y montos respectivos, el cual, se debería aplicar para todo tipo de rendiciones (caja chica, fondos por rendir, remesas por rendir, etc.), ejemplificado en Anexo N°6.

9. Se recomienda mantener una política de gastos, propios a su tipo o naturaleza, donde se detalle la pertinencia y los requisitos para poder impetrar dichos desembolsos, por ejemplo:
- a. Inventario, definir monto mínimo y características de las inversiones a activar y cuales deben ser llevadas directamente a gasto, independiente de la consideración del registro auxiliar para controlar su existencia. Por ejemplo, se encuentran depreciando cámaras de vigilancia por un valor de adquisición de \$37.180.
 - b. Reembolsos de Telefonía, aplicable para directores nacionales, con un aporte fijo de \$18.000, rendido con la boleta de telefonía.
 - c. Reembolsos de Arriendo, aplicable a directores que vivan en otras regiones con un monto máximo, rendido con pago de arriendo.
 - d. Gastos de viáticos, aplicable a directores en cometidos en el extranjero con un tope de \$25.000. Viajes locales es con rendición de gasto.
 - e. Servicios operacionales y generales, homologando los informes requeridos para los honorarios por los servicios pagados, como por ejemplo lo mencionado en el punto 10 de esta sección sobre los gastos de mantención y aseo.
 - f. Sueldos, definir una política de remuneraciones, conociendo los beneficios de los contratos individuales y colectivos.
 - g. Castigo de cuentas por cobrar, listar las acciones aplicables para recuperar los montos pendientes cobro, precisando todos los medios de cobro razonables que

deben observarse, y de ser efectivamente incobrables, castigarlos en el periodo que superen una antigüedad de dos años.

- h. Rendición de viajes, considerar lo recomendado por las CNRC anteriores, se reitera la recomendación que cuando los Directores de ANEF viajen, dentro o fuera del país, deben efectuar Informe de Gestión, precisando:
 - i. Naturaleza de la Invitación, del acto gremial o de la acción gremial propia a su cargo de director nacional.
 - ii. Informe de gestión destacando especialmente:
 - Programa que considera el evento gremial
 - Participación o intervención que le correspondió en el evento
 - Material recibido en el evento
 - Réplica efectuada del evento gremial o comunicado a las bases de materias abordadas.
 - Rendición de gastos respaldados con documentos legales, especialmente boletos, boletas, facturas de bienes y servicios pagados y sujetos a reembolso.
 - Indica que el presidente no hará rendiciones detalladas

10. Se recomienda aclarar especialmente la relación que se tiene, la modalidad de negocio que se admite, y la entrega de juego de llaves, al proveedor don MOISES NORIEGA, ya que confrontada con la normativa legal, especialmente tributaria, se aprecian inconsistencias, y que en general comprende:

ASEO, SANITIZACIÓN Y MANTENCIÓN EN GENERAL DEL INMUEBLE Y BIENES MUEBLES.

Lo anterior, sin perjuicio de que, en la actualidad, pueda resultar con el más económico en el mercado de este tipo de servicios.

Se mantiene como recomendación para considerar los resguardos en la gestión respecto a servicios de aseo y mantención realizados por mismo proveedor.

RSF 2023: Es el que cobro menos, asiste los días que se requieren, repone material. Es una persona de confianza que lleva muchos años.

11. El registro de inventario de bienes y muebles debe ser mejorado, para que sea permanente o perpetuo, siendo inoficioso depreciar activos de valores menores y corregirlos monetariamente, dado que no se requiere contabilidad tributaria. Asimismo, para cumplir con el mandato de velar porque los libros de ingresos, egresos e inventarios sean llevados en orden y al día, por lo que se insiste con disponer oportunamente los registros auxiliares respectivos a la CNRC.

12. Respecto a la Corrección Monetaria, de activos y pasivos, como se mencionó en la Asamblea de julio 2023, es corresponde a contabilidad tributaria definida por el SII para quienes tributan. La ANEF al ser una entidad sin fines de lucro no está obligada a tributar y sus estados financieros solo se rigen por lo estipulado por el Ministerio de

Hacienda y por ende las normas de contabilidad financiera generalmente aceptadas en Chile.

RSF 2023: Se indica que las personas piden llevar este ajuste contable.

13. Se recomienda implementar estados financieros en base a Normas Internacionales de Información Financiera, considerando balance, estado de resultado y flujo de efectivo. Considerando el principio de devengado como base contable (Ver ejemplo en Anexo N°7), base a las normas contables vigentes. Se recomienda separar del presupuesto el flujo de efectivo proyectado.

Como se expone en la sección N°2.1.1 sobre normas financiero-contables, los estados financieros tienen el propósito satisfacer las necesidades de información de usuarias y usuarios, en este caso, directores y directoras nacionales, socias y socios de asociaciones base. Por lo tanto, correspondería quedar como cuentas por cobrar las cuotas sociales no pagadas. Se verifica que no se tienen registradas las cuotas sociales devengadas. Se recomienda mantener el seguimiento de los informes y estados financieros revisados en cada periodo. Donde el balance general incluye notas aclaratorias y se cuentas con estado de flujo de efectivo.

De lo expuesto recomendamos seguir gestionando y solucionando a cabalidad las observaciones que estuvieron presentes en el año 2023, en todo lo que se mantenga pendiente a la fecha.

5. OBSERVACIONES DEL PERIODO 2024-2025

A continuación, se presentan las conclusiones y observaciones correspondiente a la revisión de los periodos 2024-2025.

1. Con respecto a los ingresos por cuotas, se evidencia un aumento significativo en las asociaciones que declarativamente se encuentran al día con el aporte del 0,3% del sueldo base (233 de 279). Sin embargo, no se obtuvo el detalle para corroborar que el monto es correcto según la cantidad de socios y socias, en promedio se puede apreciar que el aporte de las asociaciones que se encuentran al día ronda entre \$235 y los \$16.000, con una media de \$992 y un promedio de \$1.033. Según lo indicado por finanzas ojalá que todos los servicios manden directamente el sueldo base y que según esto la cuota mínima por asociado/a debería ser \$900
Por lo anterior, resulta necesario que todas cumplan con el envío de la planilla que respalda la cantidad de asociados/as y los sueldos base para el cálculo de la cuota social.
Se recomienda continuar con los esfuerzos que permitan contar con el pago de la mayoría de las afiliadas.

2. Se recibió denuncia por asociación que retiene directamente del sueldo de sus asociados el porcentaje correspondiente a la cuota ANEF, sin transferir dicho aporte a esta confederación.

La Condonación de Deuda Cuotas Sociales que autorizara el directorio Nacional, cuya fundamentación no fuera considerable atendible por la Comisión Revisora de Cuentas, la que hiciera requerimiento al directorio nacional, para que instruya a su staff jurídico, llevar adelante las acciones previstas en los estatutos de la ANEF (Ver en Anexo N° 4.4 Resolución)

Desde Secretaria General entregaron a la CNRC, Procedimiento de regularización de cotizaciones asociaciones afiliadas (Ver en Anexo N° 10)

3. Gastos en Asesorías Legales, Financieras y Económicas: Se aprecia que el modelo actual de atención hace que la cobertura a nivel del Universo de las instituciones afiliadas, sea muy restringido, no existiendo canales claros y transparentes, que permitan acceder con igualdad de oportunidades a nuestras asociaciones bases.

Asimismo, llama mucho la atención, que, no obstante que la ANEF paga asesorías económicas, se tiene por otra parte que el mismo asesor, cobra honorarios a nivel de las asociaciones bases.

4. Cancelación cuota CUT e ISP, se sugiere adjuntar el detalle del monto, comprobante de recepción de los fondos remesados por la ANEF, en el caso de la CUT se verifica un comprobante de recepción entre los períodos 2023 al 2025, y en el caso de la ISP ninguno. Se podría considerar algún informe en general de los usos que dicha central da a esos aportes, y cómo impactan en el quehacer de la ANEF, considerando el seguimiento del impacto en la gestión de ANEF. Asimismo, que asociaciones concurren o son parte de esas remesas.

5. Respecto al personal que cumple funciones propias de directores se solicita que transparenten y den relación de la estructura de costos, que cuenta cada uno de ellos, para cumplir con las funciones que son propias de su cargo, considerado que registra una serie de partidas de gastos, que están asociados a su gestión, especialmente:

Secretaría General de ANEF:

- Funcionaria encargada de redacción de Actas de la ANEF

Presidencia de ANEF:

- Sesiones de Coaching
- Acompañamiento Prensa

Departamento de Finanzas:

- Funcionarios administrativos contables (2)
- Funcionada contadora externa

6. En consideración de demanda laboral previa se hace presente mantener los resguardo en la contratación y desvinculación de personal ANEF, dado que se debió pagar indemnización judicial en 2024

7. Respecto a la revisión de los gastos e inversiones, se observa y se recomienda, que se efectúen de acuerdo al presupuesto, justificando cuando se excedan las cuentas presupuestadas o cuando no se concrete algún proyecto o gasto planificado:

- En el periodo 2024, no se observan aumentos significativos de los gastos en consideración de lo presupuestado. Por el año 2025 hubo un aumento en sueldos de un 18%, Eventos Asambleas un 22%
- En 2024, se verifica que no se habría ejecutado lo presupuestado para Proyecto Formación Sindical, Comunicación y Difusión, Proyecto Espacio Radio y TV Digital, Sistema Web y programa computacional, Evento Clate
- Para el año 2025 no se habría ejecutado lo presupuestado para Movilización y Conflicto (-40%). Se sumaron actividades no presupuestadas como Cía. Música y Danza Folclórica ANEF

8. Aumento de fondos por rendir en el 2025, en un 60%, del año 2024 un 20% y los montos corresponde a actividades de los años 2019 al 2023. Se recomienda continuar con las gestiones de control y recuperación de saldos:

CUENTA	2025	2024	2023
FONDOS POR RENDIR	23.342.551	12.266.265	9.559.420
REMESAS POR RENDIR ORDINARIAS	7.026.061	7.275.416	4.807.870
REMESAS POR RENDIR EXTRAORDINARI	3.339.167	1.587.399	2.601.590
REMESA ORDIN. A PROVINCIA (ACTIVIDA	3.056.895	757.855	3.133.433

9. No se considero toma de inventario por los tiempos de entrega de información y, tampoco fue posible emitir informes parciales en consideración de la temporalidad en la que se recibió la información. Por lo cual se insiste en la oportunidad de entrega oportuna y completa, de los antecedentes que son requeridos por la CNRC, de acuerdo con lo estipulado en el estatuto y reglamento de ANEF.

6. CONCLUSIONES DEL PERIODO 2024-2025

Reconocer el trabajo realizado por personal de finanzas, como la disposición de la jefa de la Secretaría de Finanzas, cumpliendo con registros y archivos, acorde a las recomendaciones recibidas en revisiones anteriores, donde los egresos son respaldados, documentados y digitalizados favoreciendo la revisión.

Se mantienen las discrepancias presentadas durante el desarrollo de la revisión como las especificadas en Anexo N°2, cómo respecto de la oportunidad en que se ha puesto a disposición la información necesaria, para el debido cumplimiento de las funciones y del proceso de revisión con que el Reglamento nos obliga.

De acuerdo a la revisión realizada, nuestra opinión respecto de los ingresos, egresos e inventario de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, correspondientes a los años 2024 y 2025, de acuerdo al presupuesto en general cumplen en registro y respaldo, debiendo mejorar en consideración de las observaciones presentadas en los acápite anteriores.

Asimismo, es nuestra opinión, que los estados financieros de ANEF por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2024 y 2025, **representan razonablemente la situación de dicha Agrupación** al final de los citados años.

ANEXOS

1. REGLAMENTO COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Alameda 1603. Edificio Tucapel Jiménez. Santiago de Chile Fundada el 5 de Mayo de 1943. Fono : 696 29 57 Fax: 6979764 E- mail: info@anef.cl, anefnacional@yahoo.es [http: www.anef.cl](http://www.anef.cl)

REGLAMENTO COMISIÓN NACIONAL REVISORA DE CUENTAS

ARTÍCULO 1o: La Comisión Revisora de Cuentas, es un organismo de la ANEF, fiscalizador, autónomo y con jurisdicción propia, que ejercerá las facultades contempladas en el artículo 3Oo de los Estatutos.

ARTÍCULO 2o: La Comisión Revisora de Cuentas estará constituida por cinco miembros titulares, elegidos en la Primera Asamblea Ordinaria siguiente a la elección del Directorio Nacional y durarán en sus cargos por dos años.

ARTÍCULO 3o: No podrán formar parte de la Comisión Revisora de Cuentas los integrantes del Directorio Nacional de ANEF.

ARTICULO 4o: En el acto de designación de los miembros titulares, la Asamblea Nacional elegirá tres suplentes, fijándose un orden de preferencia para esto efectos, quienes asumirán en la forma prefijada solo en los siguientes casos:

- a) Renuncia miembro titular
- b) Medida de expulsión de ANEF
- c) Por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública

ARTÍCULO 5o: Configuradas algunas de las causales precedentes, la Comisión Revisora de Cuentas, deberá comunicar al suplente respectivo que debe integrarse a la Comisión, informando al respecto al Directorio Nacional.

ARTÍCULO 6o: La Comisión Revisora de Cuentas deberá constituirse dentro de los 20 días hábiles siguientes a su nominación, debiendo nombrar en dicho acto un Presidente(a), un Vicepresidente(a) y un Secretario(a).

ARTÍCULO 7o: La Comisión Revisora de Cuentas deberá reunirse por lo menos una vez al mes, debiendo fijar un calendario anual de dichas reuniones, la que deberá comunicar al Directorio Nacional.

ARTÍCULO 8: Los interlocutores válidos para esta Comisión desde el Directorio Nacional, serán el Presidente Nacional y el Secretario de Finanzas, en forma conjunta e individual.

ARTÍCULO 9: El Secretario de Finanzas deberá presentar un informe detallado de los ingresos y egresos de la organización a la Comisión Revisora de Cuentas, al día

30 de Junio y 30 de Diciembre de cada año, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles al cumplimiento de cada fecha indicada.

ARTÍCULO 10: La Comisión Revisora de Cuentas deberá rendir cuenta anual de su cometido ante la Asamblea Nacional

ARTÍCULO 11: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá autonomía en su trabajo y podrá, en cualquier momento, constituirse en la sede de ANEF con el objeto de efectuar chequeos sobre su cometido, solicitar y verificar la documentación que estime conveniente sin necesidad de efectuar ningún aviso previo.

ARTÍCULO 12: Será obligación de la Comisión Revisora de Cuentas emitir informes parciales semestrales y un informe anual, relacionados con las verificaciones efectuadas, con las observaciones que estimara convenientes. Asimismo deberá pronunciarse sobre el balance anual que presente el Tesorero Nacional a la Dirección del Trabajo.

ARTICULO 13: Será obligación de la Comisión Revisora de Cuentas revisar y controlar el inventario general de la organización.

ARTÍCULO 14: Si se efectuaren observaciones al informe señalado en el artículo 9o, el Secretario de Finanzas deberá explicar o solucionar dichas observaciones dentro del plazo de 30 días, dando cuenta por escrito de lo obrado al respecto.

ARTÍCULO 15: En el evento que la Comisión no tuviere las facilidades para cumplir sus funciones o se incumplieren las obligaciones establecidas en los Estatutos o en este Reglamento, que signifiquen menoscabo, ineficacia de su acción, comunicará de inmediato dichas circunstancias a la Dirección del Trabajo, con copia informativa al Directorio Nacional.

ARTÍCULO 16: La Comisión Revisora de Cuentas estará obligada a denunciar a los Tribunales de Justicia cualquier anomalía que constituya presunción de delito, en relación a los fondos de la Organización.

ARTÍCULO 17: La Comisión Revisora de Cuentas podrá proponer a la Asamblea Nacional mejoras en el tratamiento contable de la organización, como asimismo medidas de sanción en contra de los responsables del manejo de los fondos de la ANEF.

ARTÍCULO 18: La interpretación y dificultad que se origine de la redacción del presente reglamento se resolverán como única instancia en el Directorio Nacional.

2. PONDERACIÓN NORMATIVA CNRC (MANDATO CNRC Y TERRENO)

Se propone a la asamblea que se proceda a revisar la normativa que regula a la CNRC, para garantizar que pueda ser plenamente aplicable, en el fiel cumplimiento de las obligaciones que se disponen para su función. Es así que, se expone el Anexo siguiente la propuesta de actualización de Reglamento de la CNRC.

En la práctica, se presentan una serie de situaciones, que originan controversias entre el desempeño de la CNRC, con las posiciones y/o argumentaciones que hace valer la Secretaría de Finanzas, a modo de ejemplo:

REQUERIMIENTOS DE LA CNRC	POSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
1. Que se aporte la información contable Financiera en el plazo requerido.	1.1 Que no puede ser puesta a disposición, mientras no esté completamente revisada por la secretaría de finanzas y efectuada la presentación al directorio nacional.
2.- Que se aporte el movimiento de cuentas contables y financieras que permitan cumplir con los objetivos y/o finalidad que se dispone cumplir a la CNRC	2.1 Que no corresponde, porque ello es propio de una auditoría y no de una revisión de ingresos y gastos
3.- Que se aporten los contratos del personal, ANEF para revisar la cuenta remuneraciones	3.1 Que no corresponde que la CNRC pida ese tipo de información.

3. PROPUESTA DE REGLAMENTO CNRC

COMPARATIVO REGLAMENTO COMISIÓN NACIONAL REVISORA DE CUENTAS

(incorporaciones a texto original se exponen en rojo)

ORIGINAL	PROPUESTA	COMENTARIO
ARTÍCULO 1o: La Comisión Revisora de Cuentas, es un organismo de la ANEF, fiscalizador, autónomo y con jurisdicción propia, que ejercerá las facultades contempladas en el artículo 30o de los Estatutos.	ARTÍCULO 1°: La Comisión Revisora de Cuentas, es un organismo de la ANEF, fiscalizador, autónomo y con jurisdicción propia, que ejercerá las facultades contempladas en el artículo 30° de los Estatutos: a) Comprobar que los gastos e inversiones se efectúen de acuerdo con el presupuesto; b) Fiscalizar el debido ingreso y la correcta inversión de los Fondos de la Asociación; c) Velar que los libros de ingresos y egresos y, el inventario, sean llevados en orden y al día.	Se explicita las facultades contenidas en el art. 30 del Estatuto ANEF
ARTÍCULO 2o: La Comisión Revisora de Cuentas estará constituida por cinco miembros titulares, elegidos en la Primera Asamblea Ordinaria siguiente a la elección del Directorio Nacional y durarán en sus cargos por dos años.	ARTÍCULO 2°: La Comisión Revisora de Cuentas estará constituida por cinco directoras y directores titulares, elegidos en la Primera Asamblea Ordinaria siguiente a la elección del Directorio Nacional y durarán en sus cargos por tres años.	Se homologa duración según art. 30 del Estatuto Vigentes
ARTÍCULO 3o: No podrán formar parte de la Comisión Revisora de Cuentas los integrantes del Directorio Nacional de ANEF.	ARTÍCULO 3°: No podrán formar parte de la Comisión Revisora de Cuentas las y los integrantes del Directorio Nacional de ANEF.	
ARTICULO 4o: En el acto de designación de los miembros	ARTICULO 4°: En el acto de elección de los directores y	Se agrega causal para reemplazar.

titulares, la Asamblea Nacional elegirá tres suplentes, fijándose un orden de preferencia para esto efectos, quienes asumirán en la forma prefijada solo en los siguientes casos: a) Renuncia miembro titular b) Medida de expulsión de ANEF c) Por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública	directoras titulares, la Asamblea Nacional elegirá tres suplentes, fijándose un orden de preferencia para esto efectos, quienes asumirán reemplazando al director titular en la forma prefijada, solo en los siguientes casos: a) Renuncia b) Medida de expulsión de ANEF c) Por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública d) Por inasistencias a tres reuniones consecutivas sin justificación fundada.	
ARTÍCULO 5o: Configuradas algunas de las causales precedentes, la Comisión Revisora de Cuentas, deberá comunicar al suplente respectivo que debe integrarse a la Comisión, informando al respecto al Directorio Nacional.	ARTÍCULO 5º: Configuradas algunas de las causales precedentes, la Comisión Revisora de Cuentas, deberá comunicar a la persona suplente respectiva, que debe integrarse a la Comisión en calidad de titular, informando al respecto al Directorio Nacional.	
ARTÍCULO 6o: La Comisión Revisora de Cuentas deberá constituirse dentro de los 20 días hábiles siguientes a su nominación, debiendo nombrar en dicho acto un Presidente(a), un Vicepresidente(a) y un Secretario(a).	ARTÍCULO 6º: La Comisión Revisora de Cuentas deberá constituirse dentro de los 20 días hábiles siguientes a su nominación, debiendo nombrar en dicho acto un Presidente(a), un Vicepresidente(a) y un Secretario(a), composición que deberá atender a la votación alcanzada por cada integrante, sin perjuicio de que exista la anuencia de estos nominados, para renunciar a esa prioridad por	Se define prelación.

	votación, debiendo concurrir la aprobación con mayoría absoluta de las y los directores concurrentes.	
ARTÍCULO 7o: La Comisión Revisora de Cuentas deberá reunirse por lo menos una vez al mes, debiendo fijar un calendario anual de dichas reuniones, la que deberá comunicar al Directorio Nacional.	ARTÍCULO 7°: La Comisión Revisora de Cuentas deberá reunirse por lo menos una vez al mes, debiendo fijar un calendario anual de dichas reuniones, la que deberá comunicar al Directorio Nacional, para que vele por disponer las condiciones adecuadas para el trabajo de dicha Comisión.	Se agrega aclaración.
ARTÍCULO 8: Los interlocutores válidos para esta Comisión desde el Directorio Nacional, serán el Presidente Nacional y el Secretario de Finanzas, en forma conjunta e individual.	ARTÍCULO 8°: Los interlocutores válidos para esta Comisión desde el Directorio Nacional, serán el Presidente Nacional y el Secretario de Finanzas, en forma conjunta o individual.	
ARTÍCULO 9: El Secretario de Finanzas deberá presentar un informe detallado de los ingresos y egresos de la organización a la Comisión Revisora de Cuentas, al día 30 de Junio y 30 de Diciembre de cada año, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles al cumplimiento de cada fecha indicada.	ARTÍCULO 9°: El Secretario de Finanzas deberá presentar un informe detallado de los ingresos y egresos de la organización a la Comisión Revisora de Cuentas, al día 30 de Junio y 30 de Diciembre de cada año, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles al cumplimiento de cada fecha indicada, y la omisión de esta obligación, será motivo o causal de rechazo de su cuenta anual ante la Asamblea General.	Se incorpora acción en caso de ausencia de información.
ARTÍCULO 10: La Comisión Revisora de Cuentas deberá rendir cuenta anual de su cometido ante la Asamblea Nacional	ARTÍCULO 10°: La Comisión Revisora de Cuentas deberá rendir cuenta anual de su cometido ante la Asamblea Nacional, encuadrándose a una estructura definida para esta cuenta, sustentada en la técnica contable y de	Ver nuevo artículo 18° en propuesta.

	auditoría a los estados financieros.	
ARTÍCULO 11: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá autonomía en su trabajo y podrá, en cualquier momento, constituirse en la sede de ANEF con el objeto de efectuar chequeos sobre su cometido, solicitar y verificar la documentación que estime conveniente sin necesidad de efectuar ningún aviso previo.	ARTÍCULO 11°: La Comisión Revisora de Cuentas tendrá autonomía en su trabajo y podrá, en cualquier momento, dentro de la jornada normal de trabajo del personal, presentarse en la sede de ANEF, con el objeto de efectuar chequeos sobre su cometido, solicitar y verificar la documentación que estime conveniente, sin necesidad de efectuar ningún aviso previo.	Se enmarca a la jornada laboral del personal ANEF.
ARTÍCULO 12: Será obligación de la Comisión Revisora de Cuentas emitir informes parciales semestrales y un informe anual, relacionados con las verificaciones efectuadas, con las observaciones que estimara convenientes. Asimismo deberá pronunciarse sobre el balance anual que presente el Tesorero Nacional a la Dirección del Trabajo.	ARTÍCULO 12°: Será obligación de la Comisión Revisora de Cuentas emitir informes parciales semestrales y un informe anual, relacionados con las verificaciones efectuadas, con las observaciones levantadas y con las medidas correctivas que convenientes. Asimismo, deberá pronunciarse sobre el balance anual que debe presentar la Secretaria de Finanzas a la Asamblea, sin perjuicio de que ésta deba hacerlo ante la Dirección del Trabajo, mientras se mantenga vigente esa obligación.	Se explicita a la Secretaria de Finanzas como contraparte.
ARTICULO 13: Será obligación de la Comisión Revisora de Cuentas revisar y controlar el inventario general de la organización.	ARTICULO 13°: Será obligación de la Comisión Revisora de Cuentas revisar y controlar el inventario de activos, pasivos y patrimonio general de la organización.	
ARTÍCULO 14: Si se efectuaren observaciones al informe señalado en el artículo 9o, el Secretario de	ARTÍCULO 14°: Si se efectuaren observaciones al informe señalado en el artículo 9°, la/el Secretaria de	

Finanzas deberá explicar o solucionar dichas observaciones dentro del plazo de 30 días, dando cuenta por escrito de lo obrado al respecto.	Finanzas deberá explicar o solucionar dichas observaciones dentro del plazo de 30 días, dando cuenta por escrito de lo obrado al respecto.	
ARTÍCULO 15: En el evento que la Comisión no tuviere las facilidades para cumplir sus funciones o se incumplieren las obligaciones establecidas en los Estatutos o en este Reglamento, que signifiquen menoscabo, ineficacia de su acción, comunicará de inmediato dichas circunstancias a la Dirección del Trabajo, con copia informativa al Directorio Nacional.	ARTÍCULO 15°: En el evento que la Comisión no tuviere las facilidades para cumplir sus funciones o se incumplieren las obligaciones establecidas en los Estatutos o en este Reglamento, que signifiquen menoscabo, ineficacia de su acción, comunicará de inmediato dichas circunstancias a la Dirección del Trabajo, con copia informativa al Directorio Nacional.	
ARTÍCULO 16: La Comisión Revisora de Cuentas estará obligada a denunciar a los Tribunales de Justicia cualquier anomalía que constituya presunción de delito, en relación a los fondos de la Organización.	ARTÍCULO 16°: La Comisión Revisora de Cuentas estará obligada a denunciar a los Tribunales de Justicia cualquier anomalía que constituya presunción de delito, en relación a los fondos de la Organización, para cuyo efecto el directorio nacional, deberá brindarle en forma urgente, el servicio jurídico que requiere la tramitación de dicha denuncia, haciéndose parte en la causa judicial respectiva.	Se incorpora mecanismo para accionar dicho mandato.
ARTÍCULO 17: La Comisión Revisora de Cuentas podrá proponer a la Asamblea Nacional mejoras en el tratamiento contable de la organización, como asimismo medidas de sanción en contra de los	ARTÍCULO 17°: La Comisión Revisora de Cuentas podrá proponer a la Asamblea Nacional mejoras en el tratamiento contable de la organización, como asimismo medidas de sanción en contra de los responsables del	

responsables del manejo de los fondos de la ANEF.	manejo de los fondos de la ANEF.	
	ARTICULO 18°: El informe preliminar emitido por la CNRC deberá contener como mínimo: a) Antecedentes preliminares con la identificación de los datos básicos de la ANEF; Marco normativo en consideración de las bases contables sobre las cuales se hará la revisión de cuentas y las funciones de la CNRC; Identificación de la CNRC y reuniones realizadas. b) El periodo que comprendió la revisión, indicando y detallando los antecedentes entregados por la Secretaria de Finanzas que fueron revisados por la CNRC. c) Las observaciones formuladas, identificando las que se mantienen de periodos anteriores y las del periodo en revisión, señalando lo más detalladamente posible la situación detectada, en consideración de lo mandatado sobre las funciones de la CNRC. d) Conclusiones y opinión resultante del periodo revisado, fundadas en	Se agrega formato mínimo para estandarizar informe.

	consideración al proceso de revisión, de los ingresos, egresos, inventario y estados financieros de ANEF puestos a su disposición, proponiendo mejoras en el tratamiento contable de ser necesario.	
ARTÍCULO 18: La interpretación y dificultad que se origine de la redacción del presente reglamento se resolverán como única instancia en el Directorio Nacional.	ARTÍCULO 19°: La interpretación y dificultad que se origine de la redacción del presente reglamento se resolverán como única instancia, por el Directorio Nacional. El Directorio Nacional, es responsable de presentar en la respectiva asamblea Ordinaria el presente reglamento para su aprobación (Art 3° letra d) Reglamento de Asamblea ordinaria y extraordinaria)	Se explicita mecanismo de modificación según reglamentos.

4. RESOLUCIONES

4.1. Da curso a renuncia de integrante de la CNRC periodo 2023-2026

En el accionar de la CNRC, enfrentada a renuncias y definiciones de si directora integrante, sigue habilitada para seguir desempeñando su cargo, se han debido dictar las siguientes resoluciones, dando conocimiento a la directora secretaria general de ANEF, para que pondere, en definitiva, el proceso de validación o impugnación por el directorio nacional, de corresponder conforme la normativa estatutaria y reglamentaria vigente.

**DA CURSO A RENUNCIA DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTA DE LA ANEF
PERÍODO 2023 A 2025**

En Santiago a 21 de octubre de 2024

VISTO:

Que el 2-09-2024, a las 15:30, la directora Jessica Valenzuela Moya, por el canal whatapps CRC-2023-2025, viene en exponer:

Que tendrá que renunciar a la comisión, por su carga laboral, y la salud de su familia.

Que, se hace necesario acoger su renuncia formal, admitiendo que es válida por el canal indicado.

Que en ese contexto, se toma conocimiento de su renuncia por este canal, al directorio de la CRC, y se procede a resolverla favorablemente.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Comisión Nacional Revisora de Cuenta, que al respecto establece:

ARTICULO 4°: En el acto de designación de los miembros titulares, la Asamblea Nacional elegirá tres suplentes, fijándose un orden de preferencia para estos efectos, quienes asumirán en la forma prefijada solo en los siguientes casos:

- a) Renuncia miembro titular
- b) Medida de expulsión de ANEF
- c) Por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública.

2.- Qué en la especie, se está en presencia de la letra a, del artículo 4, del Reglamento de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, a saber:

a) Renuncia miembro titular

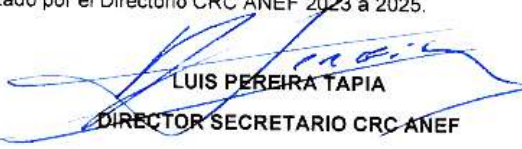
SE RESUELVE:

ACÓGESE la renuncia de la Directora Titular JESSICA VALENZUELA MOYA, de la Asociación de base AFTADAG.

De conformidad con el artículo 5° del Reglamento indicado, NOTIFIQUESE a la electa como primera suplente, LORENA JIMÉNEZ FUENTES, para que se integre como titular a la Comisión Revisora de Cuentas período 2023 a 2025, en reemplazo de la directora titular antes renunciada y ya nombrada.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE por medio electrónico, canales de comunicación propios de la Comisión Revisora de Cuentas período 2023 a 2025, informándose al directorio nacional.

FIRMA, autorizado por el Directorio CRC ANEF 2023 a 2025.


LUIS PEREIRA TAPIA
DIRECTOR SECRETARIO CRC ANEF

**AGRUPACIÓN NACIONAL
DE EMPLEADOS FISCALES
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS
ANEF-CHILE**

4.2. Resuelve situación directora titular que integra la CNRC

RESUELVE SITUACIÓN DIRECTORA TITULAR QUE INTEGRA LA CRC DE LA ANEF PERÍODO 2023 A 2025 Y QUE EXPIRA SU CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DE SU ASOCIACIÓN DE BASE

En Santiago a 06 de noviembre de 2024

VISTO:

Que la directora María Teresa Martínez Aguilera, de la Asociación de base ANATISEL, ha manifestado al interior de la Comisión Revisora de Cuentas, su incertidumbre en la continuidad de su cargo como directora titular, por el período CRC-2023-2025, en atención a que en este año 2024, expira su cargo de directora nacional, ya referido.

Que, en ese contexto, ha planteado que debería renunciar a la comisión, por dicha causal.

Que, se hace necesario dirimir la situación que afecta a dicha directora titular, a fin de determinar si procede notificar a la segunda directora suplente, a fin de que asuma en su reemplazo.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de la Comisión Nacional Revisora de Cuenta, que al respecto establece:

ARTÍCULO 4°: En el acto de designación de los miembros titulares, la Asamblea Nacional elegirá tres suplentes, fijándose un orden de preferencia para estos efectos, quienes asumirán en la forma prefijada solo en los siguientes casos:

- a) Renuncia miembro titular
- b) Medida de expulsión de ANEF
- c) Por haber dejado de pertenecer a la Administración Pública

2.- Qué del citado artículo 4°, se desprende que, en la especie, no está prevista que la suplente asuma en reemplazo de una directora nacional titular, que si bien no se mantiene en dicho cargo en su Asociación de Base, por el año 2025, no es menos verdadero que no deja de pertenecer a la Administración Pública.

SE RESUELVE:

ADMÍTESE que la directora María Teresa Martínez Aguilera, de la Asociación de base ANATISEL, puede perfectamente y sin limitaciones, mantenerse como directora titular de la Comisión Revisora de Cuentas de ANEF, por todo el período que fuera electa, por la Asamblea General Ordinaria del año 2023, a saber, hasta el año 2025.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE por medio electrónico, canales de comunicación propios de la Comisión Revisora de Cuentas período 2023 a 2025, informándose al directorio nacional, dando conocimiento al Presidente y a la Secretaría Nacionales de ANEF, para los fines pertinentes.

FIRMA, autorizado por el Directorio CRC ANEF 2023 a 2025.

LUIS PEREIRA TAPIA
DIRECTOR SECRETARIO CRC ANEF

GRUPACIÓN NACIONAL
DE EMPLEADOS FISCALES
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS
ANEF-CHILE

4.3. Resuelve Reestructuración Comisión Revisora de Cuentas

ASOCIACIÓN NACIONAL EMPLEADOS FISCALES

COMISIÓN NACIONAL REVISORA DE CUENTAS

SANTIAGO, A 24 ABRIL DE 2025

VISTOS:

Los términos del Acta en que se contiene la reunión de fecha 24 de abril de 2025 citada por el presidente nacional de la ANEF, don José Pérez Debelli.

CONSIDERANDO:

1.- Que el canal oficial de comunicaciones de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, de nombre Comisión Revisora de Cuentas, da cuenta de la ausencia reiterada de la directora Mary Williams, y de su solicitud de dejar de considerarla como directora titular, por haber terminado su período como directora nacional de su Asociación de Base, y por estar impedida de continuar ejerciendo su cargo, por las múltiples tareas que debe asumir en la institución para la que labora.

2.- La necesidad urgente e imperiosa, de dar continuidad a la presidencia y trabajo de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas ANEF.

SE RESUELVE:

Dese curso favorable a la renuncia de la directora presidenta Mary Williams, a su cargo de presidenta de la Comisión Revisora, resolviéndose que asuma su cargo la vicepresidenta directora Carmen Luz, quedando los demás directores con los cargos que se acordaron en reunión de constitución de la CNRC.

En consecuencia, la directiva de la CNRC, queda reestructurada como sigue:

Presidenta: Carmen Luz Jiménez

Secretario general: Luis Pereira

Directora titular: María Teresa Martínez

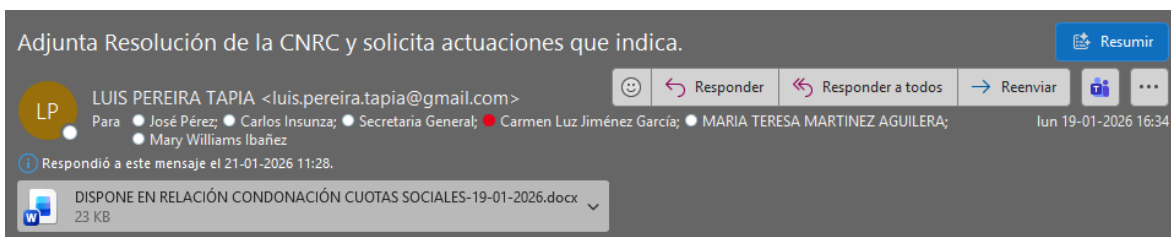
Directora titular Mary Williams

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Firma, el secretario general de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, por acuerdo y disposición del directorio en pleno.

Luis Pereira Tapia
Secretario general CNRC

4.4. Resolución condonación cuotas sociales



ATENCIÓN: Este correo es externo a la Superintendencia de Educación.

POR FAVOR NO DESCARGAR ARCHIVOS ADJUNTOS NI HACER CLIC SOBRE ENLACES a menos que usted confíe en el remitente y reconozca que el contenido es seguro. Si presenta dudas o sospechas, favor reportar a mesadeservicio@supereduc.cl.

Estimados, conforme con los Estatutos de la ANEF, el Reglamento de la CNRC, la ley 19.296 y toda normativa relacionada, notifica resolución que se adjunta, para su cumplimiento en forma, tiempo y fondo, sin perjuicio de vuestro derecho a réplica, como previo a toda judicialización de la materia estatutaria y reglamentaria abordada.

Saluda cordialmente

Luis Pereira Tapia
Secretario General de la CNRC

SANTIAGO, A 19 ENERO DE 2026

VISTOS:

La presentación de **fecha miércoles 22 octubre de 2025**, en que denuncia ante la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, Daño al Patrimonio de la ANEF, por concepto de actuación de los dirigentes, que ha significado que desde enero de 2022 NO han transferido las cuotas descontadas a las/os socias/os de las remuneraciones (0,3%), lo que a la fecha acumula más de 40 millones de pesos, con el consiguiente daño al patrimonio de la ANEF.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, atendida la gravedad de la denuncia antes indicada, las claras disposiciones estatutarias y reglamentarias de ANEF, solicitó al directorio nacional de la ANEF, informar lo siguiente:

- 1.- Pronunciarse sobre los términos de la denuncia canalizada por el socio de ANEF denunciante, respecto de cada uno de los hechos y del derecho que hace valer en su presentación.
- 2.- De ser efectiva la Condonación de Cuotas Sociales a la Asociación de Base, que se denuncia en la especie, se requiere aportar los fundamentos estatutarios y reglamentarios, que han estimado aplicable en la especie.
- 3.- De haber mediado Informe Jurídico de ANEF, aportar íntegramente éste y documentos respaldatorios.

4.- Remitir Acta de directorio nacional, identificando los directores que habrían concurrido en el acuerdo de la Condonación que se denuncia.

2.- Que el directorio nacional de la ANEF, por intermedio del director nacional secretario general don Carlos Insunza, con fecha 24 de noviembre de 2025, informa a la Comisión Revisora de Cuentas ANEF, la siguiente: Resolución del Directorio referido, sobre revisión de pago de cotizaciones y Proceso de Regularización de Cotizaciones, en la forma que se transcribe:

8“Estimados/as Compañeros/as
Comisión Revisora de Cuentas ANEF

Junto con saludarlos/as fraternalmente, vengo a informar sobre los acuerdos tomados en la reunión de directorio nacional del pasado 11 de noviembre de 2025, en materia de cotizaciones de asociaciones afiliadas:

- 1. El Directorio ha aprobado un Procedimiento de Regularización de Cotizaciones de las Asociaciones afiliadas que se encuentren con deudas anteriores a diciembre de 2024, documento adjunto que fue remitido a las asociaciones y será implementado por una Comisión ad hoc del Directorio Nacional.*
- 2. En la misma reunión, se acordó proponer a la Comisión Revisora de Cuentas que, como medida complementaria al procedimiento descrito, a proponer a la Comisión Revisora de Cuentas que, en el marco de su mandato estatutario, desarrollé una revisión del pago de cotizaciones y sus procedimientos asociados.*

Esperando la mejor recepción de lo informado, y quedando a vuestra disposición para las coordinaciones que estimen necesarias, se despide fraternalmente”

Carlos Insunza Rojas
Secretario General ANEF”

3.- Que, sobre la materia, cabe tener presente, que las normas estatutarias que rigen a la ANEF, en opinión y conforme análisis de la Normativa de ANEF, efectuado por nuestra Comisión Nacional Revisora de Cuentas, concluye que el directorio de la ANEF, no tiene facultades para Condonar las Cuotas Sociales de sus Asociaciones de base afiliadas, por lo que, al haber incurrido en esta práctica, ha producido un daño patrimonial directo a la Asociación Nacional de Empleados Fiscales.

SE RESUELVE:

Dispóngase a dar curso a la correspondiente denuncia ante los Tribunales de Justicia, en atención a que, en la especie, se estaría en presencia de una anomalía constitutiva de presunción de delito.

Para esos efectos, el directorio nacional, deberá brindar en forma urgente, el servicio jurídico que requiere la tramitación de dicha denuncia, haciéndose parte en la causa judicial respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Firma, el secretario general de la Comisión Nacional Revisora de Cuentas, por acuerdo y disposición del directorio en pleno.

ANEXO: Normativa examinada por la Comisión Nacional Revisora de Cuentas

Especialmente la que se presenta seguidamente:

Artículo 8°. Como organismos fiscalizadores y jurisdiccionales, existirán, además:

a) La Comisión Revisora de Cuentas

b) Los Tribunales de Disciplina.

Artículo 34°. El Patrimonio de la ANEF se compondrá por:

a) Las cuotas que la Asamblea imponga a sus organizaciones afiliadas de acuerdo con este Estatuto.

b) Las erogaciones voluntarias que en su favor hicieren los asociados, asociadas terceros y las asignaciones por causa de muerte; O

c) Los bienes muebles o inmuebles que se adquirieren a cualquier título, modo condición;

d) El producto de los bienes de la Agrupación; O

e) El producto de la venta de sus activos;

f) Las multas que se apliquen a los asociados y asociadas, de conformidad con este Estatuto.

Artículo 30°. En la primera Asamblea Nacional Ordinaria siguiente a la elección de Directorio, se procederá a designar una Comisión Revisora de Cuentas, nombrando de entre sus integrantes a cinco de ellos/as, que no sean directores/as Nacionales de ANEF, para que la integren con las siguientes facultades:

a) Comprobar que los gastos e inversiones se efectúen de acuerdo con el presupuesto;

b) Fiscalizar el debido ingreso y la correcta inversión de los Fondos de la Asociación; y

c) Velar que los libros de ingresos y egresos y, el inventario, sean llevados en orden y al día.

La Comisión Revisora de Cuentas será independiente del Directorio y sus integrantes durarán tres años en sus cargos, debiendo rendir anualmente cuenta de su cometido ante la Asamblea.

Artículo 6°.

Las Asociaciones son los Organismos bases de la ANEF y tienen entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

• **Cancelar una cuota de incorporación equivalente a una cotización mensual ordinaria y una ordinaria mensual de un 0,3% del sueldo base por cada socio de la organización afiliada. El monto de ambas podrá modificarse por acuerdo de Asamblea.**

Artículo 21°. Corresponderá especialmente al Directorio Nacional, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 15°, entre otras, las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, sus Reglamentos y los acuerdos reglamentarios adoptados por los Organismos de la ANEF.

b) Presentar a la Asamblea y a la Convención Nacional una cuenta de la marcha de la institución, debiendo remitir copia por escrito a las bases, con 15 días de anticipación.

c) Estudiar y resolver, los problemas que someta a consideración a la Convención Nacional, las ANEF's Regionales, Provinciales o las organizaciones afiliadas.

d) Reunirse ordinariamente cada 15 días y, extraordinariamente, cuando lo convoque el/la Presidente(a), o lo soliciten por escrito, cinco de sus integrantes con anticipación mínima de 48 horas.

Artículo 15°. Las facultades del Directorio Nacional comprenden todo cuanto corresponda a la superior conducción y orientación de la agrupación, la realización de sus objetivos económicos, sociales y culturales, como asimismo a su representación y administración.

El Directorio Nacional, es, por lo tanto, el único organismo de carácter permanente responsable de la marcha de la institución.

ARTÍCULO 16°: La Comisión Revisora de Cuentas estará obligada a denunciar a los Tribunales de Justicia cualquier anomalía que constituya presunción de delito, en relación a los fondos de la Organización, para cuyo efecto el directorio nacional, deberá brindarle en forma urgente, el servicio jurídico que requiere la tramitación de dicha denuncia, haciéndose parte en la causa judicial respectiva.

ARTÍCULO 17°: La Comisión Revisora de Cuentas podrá proponer a la Asamblea Nacional mejoras en el tratamiento contable de la organización, como asimismo medidas de sanción en contra de los responsables del manejo de los fondos de la ANEF.

5. INFORME REVISIÓN DE GASTOS

La revisión de los gastos de ANEF, ha sido integral para el año 2024 y en consideración con la confianza de dicha revisión, se seleccionaron los meses de mayo, septiembre y diciembre para el año 2025.

Se respalda con Planillas Excel de Revisiones de Gastos, que se dejan disponible en pendrive adquirido y habilitado para el trabajo de la CNRC, las cuales en atención al recargo de trabajo de la jefe secretaría de finanzas, y considerando que todos los meses concurren la misma naturaleza de los gastos, se acordó enviar a ésta sólo una muestra aleatoria para que formulara las aclaraciones del caso, lo que hiciera en columna agregada en esas mismas planillas, resolviéndose que sus respuestas fueron satisfactorias, sin haber insistencias y/o requerimientos adicionales por la CNRC

Para ejemplificar este proceso, se adjunta parte de planillas con observaciones levantadas con las respuestas entregadas por la jefe de la secretaría de finanzas.

CORRELATIVO		FECHA	DOCUMENTO DE RESPALDO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	RUT	VALOR	OBSERVACIONES	RESPUESTAS A OBSERVACIONES
521	05-06-2024	BHE	31-05-2024	BUDDY CALFIL	Relaciones públicas presidente y directores	15.263.173-5	1.561.361	Valor para la ANEF en su cadena	EN CADA EGRESO SE ENCUENTRA SU BOLETA E INFORME
528	05-06-2024	BHE	31-05-2024	MIREYA DANILO	Coordinación proyecto edificio ANEF FONPAT 2023	5.842.535-4	1.000.000	Dar relación de proyecto; existen ingresos	Si existen ingresos de Fonpat, contabilizado oportunamente; Acta de inicio y de cierre, es un proyecto muy exigente. Existe un Archivero
532	06-06-2024	BHE	31-05-2024	FELIPPO ROSSI	Asesoría Legal	15.371.448-6	1.865.125	Propagar horario de atención en Anef, el equipo de abogados depende directamente del Primer Vicepresidente de la Anef, Helmut Grottel	Existe horario de atención en Anef, el equipo de abogados depende directamente del Primer Vicepresidente de la Anef, Helmut Grottel
545	10-06-2024		Sin respaldo legal	MOISES NORIEGA	Compra productos para el edificio	10.687.314-3	390.000	Respuesta a consultas diferentes asociados por email, legados, por info.	Por un valor módico mensualmente el compra y repone los materiales. Existe contrato para ello. El respaldo es el correo que envía mensualmente y se encuentra en el egreso, esto comenzó en Marzo 2022. Existe Contrato
546	10-06-2024	BHE	09-06-2024	MOISES NORIEGA	Limpieza y sanitización	10.687.314-3	1.820.290	Dar relación integral del contrato y prestación de servicios	Existe contrato de prestación de servicio honorarios y se encuentra disponible
548	10-06-2024	CE		ANEF REGIONAL IQUIQUE ENRIQUE VILLARROEL	Remesas por Rendir Ordinarias	anrevillarroel1974@gmail.com	2.400.000	Revisar subsidario; saldo de balance 31-12-2023	0
549	10-06-2024	FE	07-07-2024 118.382		Pasajes aéreos Santiago-Curazao-Santiago		2.542.076	Justificar con Rendición Programa de Trabajo Necesidad del Gasto	La invitación se encuentra en el egreso
554	13-06-2024	Sin documento legal	Sin documento legal	JORGE PASTEN	Trabajo y apoyo psicológico en Reg. Antofagasta		150.000	Aportar documento legal	Corresponde a Fondos por Rendir, la rendición se encuentra en el subsidario 98
558	13-06-2024		Sin documento legal	ENTEL CHILE	Pago telefono celular		1.471.186	Aportar documento legal y acta ANEF con política celulares	Este corresponde a celulares, está política viene hace muchos años, y comprende a Dirigentes Nacionales Anef, Presidentes Regionales y trabajadores Anef. Los Dirigentes Nacionales que no tienen teléfono de este plan, se les aporta \$ 38.000 contra boleto. La factura se encuentra en el egreso
576	21-06-2024	Documentos juzgado		SOLEDAD DONOSO	Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional	10.343.311-8	18.015.283	Aportar la totalidad de los antecedentes, contrato, demanda, defensa, etc.	El contrato se encuentra disponible, cuando lo solicite y lo demas se encuentra junto al egreso
604	27-06-2024	Sólo respaldo de reservas		YASNA FRIAS	Pasajes aéreos Santiago-Montreal-Santiago		2.351.957	Valor para la ANEF en su cadena; Rendición programa de trabajo	La invitación se encuentra adjunto al egreso
JULIO AÑO 2024									
606					Limpieza y sanitización		2.262.319		Repondido anteriormente
613	01-07-2024	BHE	27-06-2024	MARCELA CORNEJO	Servicios periodísticos y asesoría comunicacional	10.921.464-7	1.101.449	Política de honorarios, marco legal respaldatorio, prevención indemnizaciones	La política de Honorarios, se contrata por tres meses y dependiendo de su desempeño se le hace el contrato de honorarios indefinido
616	01-07-2024	CE		JORGE PEDRERO	Remesas por rendir enero a abril 2024 VI Región	8.812.263-6	1.600.000	Respaldo CE dice 2023; aportar subsidario; contabilización cierre y apertura	Subsidario 131 año 2024 y Subsidario 32 año 2025
629	05-07-2024	FEEx	25-06-2024	CUARZO Comunicaciones	Asesoría comunicacional Gestión de Prensa	77.228.423-7	1.200.000	Valor para la ANEF en su cadena	En cada egreso se encuentra BHE e informe
646	12-07-2024	CE	CORREO	BUDDY HERRERA	Documental Estudio y Pandemia 50% anticipo		1.875.000	Aportar todo lo relacionado con esta contratación	Se adjunto al egreso el correo es un trabajo adicional que se le solicitó
659	17-07-2024	BHE	12031987-07-07-2024	JENNIFER PIZARRO	Regalo por nacimiento de hijo silla auto		174.990	Aportar todo lo relacionado con esta política de beneficio laboral	En los últimos 25 años no había nacido algún hijo (a) de un funcionario (a) de la Anef, por lo que es natural hacer un pequeño regalo en ese momento tan especial, es natural hacer un pequeño obsequio en un momento tan especial
666	18-07-2024	CE		RENATO FUENTES	Corrección de Edición ANEF 80 años, resto adeudado	10.898.079-3	500.000	Aportar documento legal	Se encuentra correo adjunto al egreso, corresponde a un trabajo único y esporádico
667	22-07-2024	CE		IGNACIO PINTO	50% final tipaje y restauración	18.223.540-7	225.000	Aportar documento legal	Esta persona trabaja muy bien en su oficio, lo cual se puede comprobar físicamente en sillones, sofás, sillas y sillitas. Esta persona no tiene documento tributario. Su escritura es bastante deficiente Me comunicaba con él telefonicamnete mediante Whatsapp, íbamos viendo paso a paso la elección de telas, fotos de la reparación, el trabajo fue en un periodo largo. Primero reparo un sofá, luego lo entrego y se llevan dos sillones y un total de 47 sillas y llevava y traída 5 a 7 sillas en cada viaje entre. Todo ese respaldo lo tenía en mi celular que me robaron, me comunicué con él y solo tenía las transferencias, las transferencias se encuentran como respaldo en cada egreso
674	25-07-2024	FEEx	FEEx 25-07-2024	CREA ACCION SPA	Asesoría Técnica Sindical	77.280.021-5	2.020.000	Valor para la ANEF en su cadena	Con cada factura, se encuentra el Informe mensual, además de una preparación de documentos y minutos a las asistencias en el Congreso
678	25-07-2024	FE-74	17-07-2024	SOC. INGENIERIA	Proyecto estructura soporte ascensor edificio ANEF	76.793.840-6		Dar relación de proyecto; existen ingresos	IDEM a lo anterior
680	29-07-2024	CE		IGNACIO PINTO	50% final tipaje y restauración	18.223.540-7	470.000	Aportar documento legal	IDEM a lo anterior
692	29-07-2024	BHE	168 25-07-2024	BUDDY CALFIL HERRERA	Relaciones públicas julio 2024	15.263.173-5	1.801.802	Política de honorarios, marco legal respaldatorio, prevención indemnizaciones	En el egreso está con el informe y muestra las actividades con el Presidente regionales
701	29-07-2024	BHE	154 26-07-2024	MIREYA DANILO	Pago 3 coordinación proyecto FONPAT Edificio ANEF	5.842.535-4	1.000.000	Dar relación de proyecto; existen ingresos	ingreso SGA, íden a la explicación de mas arriba
702	29-07-2024	bhe-84	26-07-2024	PABLO IBARRA	Servicios periodísticos y asesoría comunicacional			Dar relación de proyecto; existen ingresos	Existe error, no es periodista, es Arquitecto que trabaja junto a Mireya Danilo en Proyecto Fonpat (Fondo Patrimonial)
703	29-07-2024	CE		HOTEL PALACE	Anticipo ejecución Asamblea Extraordinaria ANEF		5.000.000	Aportar todos los antecedentes relacionados con la Asamblea Extraordinaria	El Presupuesto está adjunto en el egreso
704	29-07-2024	CE		RENATO FUENTES	Corrección de Edición ANEF 80 años, resto adeudado	10.898.079-3	500.000	Aportar documento legal	ídem a lo anterior
AGOSTO AÑO 2024									
705	01-08-2024	BHE	585 26-07-2024	LUIS HENRIQUEZ	Segundo avance proyecto FONPAT Edificio ANEF Dar relación	09.662.452-2	420.290	Dar relación de proyecto; existen ingresos	Existe Ingreso al respecto, se encuentra el proyecto a disposición
707	01-08-2024	bhe	BHE-466 29-07-2024	JAVIER BARRIOS	Servicio de operador de sonido con equipos	08.128.367-0	920.000	Tipificar si tipo de servicio corresponde honorarios; emisión y retención	Se encuentra adjunto al egreso BHE y PRESUPUESTO
708	01-08-2024	BHE	30 27-06-2024	MARCELA CORNEJO	Servicios periodísticos y asesoría comunicacional	10.921.464-7	1.101.449	Política de honorarios, marco legal respaldatorio, prevención indemnizaciones	IDEM a lo anterior
722	05-08-2024	BHE	460 28-07-2024	JORGE PASTEN TORRES	Plan de trabajo salud mental regiones y estudio		713		IDEM respuesta entregada anteriormente BHE e Informe y Plan de trabajo
723	05-08-2024	CE		IGNACIO PINTO	Pago 50% lijado, sellado, barnizado 47 sillas		188.000	Aportar documento legal	Explicado anteriormente
738	07-08-2024	Coe		HAROLD BRICEÑO	Viaje copiapó fondos por rendir			Rendir documentación de gastos	ESTE EGRESO CORRESPONDE A UN FONDO POR RENDIR, LA RENDICION SE ENCUENTRA EN EL SUBSIDARIO 64
739	07-08-2024	BHE	245 06-08-2024	MOISES NORIEGA	Pulido, sellado y vitrificado	10.687.314-3	2.086.957	Dar relación integral del contrato y prestación de servicios; Mejora a gastos	ADJUNTO AL EGRESO SE ENCUENTRA LA BHE Y EL PRESUPUESTO
753	12-08-2024	CE		DIRECTORES ANEF	STGO. IQUIQUE-SANTIAGO			Sólo se aporta información de pasaje; falta factura e informe gestión	No se solicita factura cuando los pasajes son comprados directamente. No son por agencia. Por la página web y por redes sociales se informan las gestiones realizadas
762	16-08-2024	CE		ANA DURAN	Compras 50 uilates, notebook e impresora		2.120.000	Debe rendir con documentos legales; Activos o gastos	Corresponde a Fondos por Rendir del Consejo Regional de Antofagasta, la rendición se encuentra en el subsidario 69
768				NANCY SILVA			149.136	Sólo se aporta información de pasaje; falta factura e informe gestión	Presidente del Consejo de Los Rios Anef y viaje a Asamblea CUT
769-770								Rendir fondos con documento legal	Fondos por Rendir Anfo, Subsidario 239 año 2025
772	19-08-2024	CE		DIRECTORES ANEF	STGO. MONTEVIDEO-SANTIAGO		1.485.896	Sólo se aporta información de pasaje; falta factura e informe gestión	En el EGRESO SE ENCUENTRA ADJUNTO los pasajes la invitación a Montevideo, Actividad Clate
774-775								Sólo se aporta información de pasaje; falta factura e informe gestión	ASAMBLEA CUT
789	26-08-2024	FEEx	FEEx-07 21-08-2024	CREA ACCION SPA	Asesoría Técnica Sindical	77.280.021-5	2.020.000	No se aporta Informe con detalle servicios del mes.	El informe se encuentra adjunto al egreso
806-809								Dar relación de la política de viáticos	Depende del costo de vida a donde viajen, a Montevideo se paga \$25.000 diarios, que es lo general las excepciones son a Ginebra, Europa
817	30-08-2024	CE		RENATO FUENTES	Pentulación FONDART		400.000	Aportar documento legal	ídem explicado anteriormente
819	30-08-2024			PAMEKA ESPINOZA	Reembolso Radio El Ajitador		491.980	Aportar documento legal y medición rating El Ajitador	Junto al Egreso se encuentra la documentación de Respaldo

Correlativo	Fecha	Tipo documento	Número	Fecha	Monto	Descripción operación	Proveedor	RUT	Observaciones al Correlativo	Justificación Secretaría Finanzas
408	02-05-2025	Sin respaldo			80.000	Prestación canto	Nancy Torrealba	9.408.394-K	No se adjunta BHE o Boleta de Terceros	No tiene boleta, es cantautor, canta de vez en cuando
411	02-05-2025	Fondos por rendir			1.000.000	Compra 30 atriles	Moisés Noriega	10.687314-3	Documento idéneo e inventario cierre año 2025	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 33, están inventariados
413	05-05-2025	Sin respaldo			22.931	Reembolso gastos de viaje	María Hellman	10.367.108-6	Respaldo con documento legal	Los pasajes de bus, estaban en el teléfono que me robaron
414	05-05-2025	Sin respaldo			312.600	Fondos por rendir aniversario	Eveling Córdova	12.936.631-1	Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 40
415	05-05-2025	Sin respaldo			312.600	Fondos por rendir aniversario	Yessica Almonacid		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 64
416	05-05-2025	Sin respaldo			312.600	Fondos por rendir aniversario	Luis Vallejos		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 39
417	05-05-2025	Sin respaldo			312.600	Fondos por rendir aniversario	Hugo Carmona		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 68
418	05-05-2025	Sin respaldo			326.730	Fondos por rendir aniversario	Nancy Silva		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 87
419	05-05-2025	Sin respaldo			356.340	Fondos por rendir aniversario	Ana María Duran		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 80
420	05-05-2025	Sin respaldo			358.155	Fondos por rendir aniversario	Patricio López		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 81
421	05-05-2025	Sin respaldo			362.460	Fondos por rendir aniversario	María Soto		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 51
422	05-05-2025	Sin respaldo			385.760	Fondos por rendir aniversario	Alejandra Soto		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 71
424	05-05-2025	Sin respaldo			401.105	Fondos por rendir aniversario	Susana Cristl		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 166
425	05-05-2025	Sin respaldo			401.110	Fondos por rendir aniversario	Lorena Lobos		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 179
426	05-05-2025	Sin respaldo			401.110	Fondos por rendir aniversario	Sandra Marín		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 93
427	05-05-2025	Fondos por rendir			500.000	Fondos por rendir Plan de Salud	Jorge Pastén	10.331.364-0	Aportar documento legal	Se aportarán documentos
429	05-05-2025	BHE	134	30-04-2025	2.046.783	Actualizaciones web, Redes Sociales	Carlos Philippe Concha	14.133.774-2	Ponderar necesidad del gasto y razonabilidad monto	En los Servicios Periódicos mensuales, la BH e Informe se encuentran en el egreso
435	07-05-2025	Sin respaldo			350.000	Coordinación artística	Cecilia Silva Acevedo	6.089.539-2	Aportar boleta Además justificar necesidad y razonabilidad del gasto 6 asistentes promedio	Ella es la Coordinadora de la Compañía de Danza y Folklore de Anef, en el egreso se encuentra el informe, no tiene BH
434		BHE	610		409.357	Clase música	Juan Palmeo		Aportar boleta Además justificar necesidad y razonabilidad del gasto 6 asistentes promedio	Es el Director de Música y Danza Anef, la BH e informe se encuentran en el egreso
436		BHE	25		409.357	Dirección de Coreografía	Jorge Orellana		Aportar boleta Además justificar necesidad y razonabilidad del gasto 6 asistentes promedio	Es el Director de Danza de la Compañía de música Anef, la BH e informe se encuentran en el egreso
437	07-05-2025	Sin respaldo			390.000	Correo da cuenta compra artículos	Moisés Noriega	10.687314-3		Por un valor modico mensualmente él compra y repone los materiales. El respaldo es el correo que envía mensualmente y se encuentra en el egreso, esto comenzo en Marzo 2022, existe Contrato
439	07-05-2026				480.000	Fondos por rendir provincia de malleco			Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiarios 25 Y 44
443	08-05-2025				600.000	Fondos por rendir viaje Coyhai	Harold Briceño	13.986.068-3	Aportar documentos legales	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 74 año 2026
444	08-05-2025				1.380.000	Remesas por rendir Aysen	Yessica Almonacid	13.123.982-3	Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 65
445	08-05-2025	BHE	73	07-05-2025	1.754.386	Servicio redes sociales	Montserrat Naranjo	15.698.816-2	Ponderar necesidad del gasto y razonabilidad monto	Adjunto al egreso se encuentra la BH e Informe
446	12-05-2025	FE	32358685	24-04-2025	309.866	Servicio eléctrico cliente 28862	ENEL	96.800.510-7	Aclarar pago versus monto documento	El banco descuenta el saldo del mes, no el saldo anterior, como información siempre viene el saldo anterior
448	12-05-2025	Sin respaldo			350.000	Servicios Turísticos de traslado	Servicio Turist	76.192.962-3	Aportar documento legal	Se aportará Documento
450	12-05-2025	Información de pasaje			1.027.536	Pasajes y alojamiento aniv. ANEF	Latam Airlines			Adjunto al egreso se encuentran los pasajes Stgo-Pto Montt Stgo 11 al 13-05-25 y la Boleta de el alojamiento en Ruble 09/05/25
451	12-05-2026	Planillas			2.539.956	Cotizaciones previsionales y de salud			Sin respaldo transferencia bancaria	Adjunto al egreso se encuentra la transferencia y las planilla y el pago de Previd
452	12-05-2026	Imagen cuenta de cargo			2.856.326	Impuestos Renta retenidos	Prestadores de servicios		Cuenta de cargo 58262. Aportar planilla o formulario acredite pago	En el egreso se encuentra la transferencia en foto, más el detalle de las retenciones y el certificado
453	12-05-2025				480.000	Fondos por rendir compra note	Yuri Bascuñán	8.398.749-9	Respaldo legal, activación cuenta activo fijo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 43 y el Notebook se encuentra activado
464	16-05-2025	Fondos por rendir			138.494	Pasajes aéreos	Karina Lobos	13.879.650-7	Aportar documento legal	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 128 año 2026
466	16-05-2025	Información de pasaje			310.538	Pasajes aéreo Sao Paulo	Carmen Scaff		Aportar documento legal	Junto al egreso se encuentra el pasaje de respaldo
475	19-05-2025	FE	16	07-07-2025	2.671.550	Servicio producción evento plaza	Musalem Eventos SPA	78.142.872-8	Ponderar necesidad del gasto y razonabilidad monto	ANIVERSARIO N° 82 DE ANEF
492	23-05-2025	Sin respaldo			1.380.000	Remesas por rendir Iquique	Javier Villarroel		Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 88
493	23-05-2025	Vales a la Vista			155.000.000	Periodo de transición Junio y Julio	Oriana Urrutia Grez		Aclarar operación	Por motivos de las Elecciones Anef, para poder hacer frente a los compromisos adquiridos en los meses de junio y julio 2025, se tomaron esos vales vista ya que los el certificado de vigencia de la nueva directiva y tramite bancarios toman bastante tiempo y Anef no puede quedar parada los pagos de tramites de Elecciones como honorarios, sueldos, y otros gastos, estos vales vista se encuentran rendidos
500	26-05-2025	Sin respaldo			300.000	Fondos por rendir viaje Pta. An	José Pérez		Aportar documentos legales de respaldo	Este egreso corresponde a un fondo por rendir, la rendición se encuentra en el subsidiario 58
516	26-05-2025	Sin documento legal			1.250.000	Apoyo técnico asesorías	sa Acción Consultores S	77.280.021-5	Aportar documentos legales de respaldo	La factura se encuentra adjunto al egreso
519	26-05-2025	Sin respaldo			3.000.000	Fondos por rendir	Patricia Vargas	15.422.004-6	Aportar documentos legales de respaldo	Corresponde a un fondo por rendir del CEN Anef, se a solicitado ela rendición respectiva, a la fecha no han rendido
520	26-05-2025	BHE	300-301-302		3.583.000	Mantenimiento y Reposición	Moisés Noriega	10.687314-3	Aportar documentos legales de respaldo	Son varios los items, compra de Artículos de Aseo, trabajos varios en edificio Anef se encuentran con sus BH y Presupuestos de respaldo, y el cobro mensual de Limpieza con su BH
525	27-05-2026	FE	77		1.293.251	Asesoría jurídica sin informe re	Ahumada y Rodríguez	77.884.119-3	Aportar documentos legales de respaldo	En el egreso se encuentra la Factura e Informe
526	27-05-2025	BHE	74	26-05-2025	1.754.386	Comunicaciones y redes sociales	Montserrat Naranjo	15.698.816-2	Sin relación servicios prestados. Ponderar necesidad y razonabilidad gasto	Junto al egreso se encuentra la Boleta de Honorarios e Informe
527	27-05-2025	Sin documento legal			5.000.000	Evento electoral	EVOTING-CHILE	76.359.427-0	Sólo Contrato de Prestación de Servicios	Junto a este egreso se encuentra la factura
529	29-05-2025	Sin documento legal			238.000	Servicio equipos de sonido	Musalem Eventos S.P.A.	78.142.872-8	Aportar documentos legales de respaldo	Se encuentra junto al egreso
530	29-05-2025	BHE	611	25-05-2025	409.357				Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	En el egreso se encuentra la BH e Informe
531	29-05-2025	Sin documento legal			350.000	Coordinación artística	Cecilia Silva Acevedo		Ponderar necesidad del gasto y razonabilidad monto	É explicado anteriormente
532	29-05-2025	BHE	26	25-05-2025	409.387	Dirección de Coreografía			Aportar Rendiciones cuadradas con comprobante de egreso respectivo	Está la BH e Informe
535	29-05-2025	FE	921	24-04-2025	13.655.022	Evento electoral	EVOTING CHILE SPA	76.359.427-0	Aportar 3 presupuestos	Se aportarán otros presupuestos y se eligió a la mejor empresa, la que daba mas confianza y seguridad que es esta

6. EJEMPLO FORMATO RENDICIÓN DE GASTOS

Se ejemplifica formato de rendición, la cual debería al menos disponer de lo siguiente:

- Monto entregado
- Monto por rendir
- Detalle con fecha y monto.
- N° Documento

ANEP
Asociación Nacional de Empleados Fiscales
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez Santiago de Chile
Secretaría de Finanzas (2011-2013) Fono Fax : 6719568
Mail: finanzasane@gmail.com/cc: finanzasane@yahoo.es

MEMO N° 1121
REF: Rendición de Remesa
Fecha, 24/05/2023

De: Directorio Anep Regional
Región: Antofagasta
A: Secretaría de Finanzas
Remesas correspondiente al mes: Enero 2023
Monto Entregado: + 400.000
Monto a Rendir: + 178.446
= 221.554

N°	Fecha	N° Dcto	Detalle	Monto \$
1			Dep. 2021	
			Deposito Saldo Anterior 23.01.2021	+ 17.123
2	21/12/22	77123	Pago Cuentas Hacerías	+ 10.000
3	21/12/22	773214	Remesa Pensions R. en curso	+ 5.040
4	21/12/22	604333	Remesa Abono de Seguro Vida	+ 37.630
5	05/01/23	2730789	Remesa Abono de Seguro	+ 13.450
6	05/01/23	124158	Pago Tránsito Sede Central	+ 25.123
7	07/01/23	615772	Remesa Pensions - Retiro Seguro	+ 8.000
8	11/01/23	1016653	Pago Comprobante Pensions	+ 36.040
9	17/01/23	001863	Remesa con Seguro Vida	+ 8.000
10	17/01/23	011200	Remesa con Seguro Vida	+ 17.500
TOTAL \$				+ 178.446

Adj. Comprobante debidamente enumerados según detalle

V° B°
FINANZAS/ AUTORIZADO SI NO

OBS. FINANZAS: _____
APH/mic _____
Depositado en C/c N° _____ Bco _____
Pago directo; rem'do por: _____

FECHA: _____
Administración y Gestión 2023

FIRMA
Secretaría de Finanzas

7. EJEMPLO ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta ejemplo de estado financiero de una entidad sin fines de lucro.

7.1.Ejemplo de Balance General Comparativo

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31.12.2023 Y 31.12.2022
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS CHILENOS (M\$)

ACTIVOS	NOTA N°	31.12.2023 M\$	31.12.2022 M\$
Activos Corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	152.777.375	171.306.996
Otros activos financieros corrientes	8	49.648.168	55.282.009
Otros activos no financieros corrientes	9	2.083.009	2.984.925
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	10	105.533.618	110.003.169
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	11	154.005	135.435
Inventarios	12	3.234.896	3.468.110
Activos biológicos corrientes	13	0	0
Activos por impuestos corrientes, corrientes	14	2.942.067	2.539.691
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta.	15	0	0
Total Activos Corrientes		316.373.138	345.720.335
Activos No Corrientes			
Otros activos financieros no corrientes	8	589.379	589.379
Otros activos no financieros no corrientes	9	0	0
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corrientes	10	6.487.337	6.243.221
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas no corrientes	11	0	0
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	16	3.792	3.792
Activos intangibles distintos de la plusvalía	17	4.403.962	3.170.660
Plusvalía	18	0	0
Propiedades, planta y equipo	19	594.586.482	584.369.946
Activos biológicos no corrientes	13	269.837	269.837
Propiedades de inversión	20	0	0
Activos por derecho de uso	21	24.504.019	26.155.308
Activos por impuestos corrientes, no corrientes	14	0	0
Activos por impuestos diferidos	14	0	0
Total Activos No Corrientes		630.944.808	620.802.143
TOTAL ACTIVOS		947.317.946	966.522.478

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31.12.2023 Y 31.12.2022
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS CHILENOS (M\$)

PASIVOS Y PATRIMONIO	NOTA N°	31.12.2023 M\$	31.12.2022 M\$
Pasivos Corrientes			
Otros pasivos financieros corrientes	22	11.321.648	5.825.335
Pasivos por arrendamientos corrientes	21	2.261.095	2.193.284
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	23	58.895.338	58.675.453
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	11	0	0
Otras provisiones corrientes	24	2.444.172	1.728.603
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	25	0	0
Pasivos por impuestos corrientes, corrientes	14	6.339	179.432
Otros pasivos no financieros, corrientes	26	143.456.587	145.513.392
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición, clasificados como mantenidos para la venta.	15	0	0
Total Pasivos Corrientes		218.385.179	214.115.499
Pasivos No Corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	22	50.330.496	58.342.638
Pasivos por arrendamientos, no corrientes	21	11.932.981	14.553.940
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	23	40.651	168.430
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	11	0	0
Otras provisiones, no corrientes	24	0	0
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	25	0	0
Pasivos por impuestos diferidos	14	0	0
Otros pasivos no financieros no corrientes	26	496.790	511.104
Total Pasivos No Corrientes		62.800.918	73.576.112
TOTAL PASIVOS		281.186.097	287.691.611
Patrimonio			
Capital	41	33.533.705	33.533.705
Resultados acumulados	41	23.087.872	36.088.404
Otras reservas	41	609.510.272	609.208.758
Patrimonio Atribuible a la Entidad		666.131.849	678.830.867
Participaciones no controladoras		0	0
TOTAL PATRIMONIO		666.131.849	678.830.867
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		947.317.946	966.522.478

7.2.Ejemplo de Estado de Resultado

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL POR FUNCIÓN

DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS CHILENOS (M\$)

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL POR FUNCIÓN	NOTA N°	1 DE ENERO AL	1 DE ENERO AL
		31.12.2023 M\$	31.12.2022 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	27	548.224.865	516.288.408
Costos operacionales	28	(222.501.592)	(211.596.777)
Ganancia (pérdida) bruta		325.723.273	304.691.631
Ingresos financieros	29	21.911.458	16.931.024
Otros ingresos	30	39.319.602	33.670.688
Gastos de administración	31	(393.922.549)	(339.024.957)
Costos financieros	32	(4.873.545)	(3.016.708)
Otros gastos	33	(823.139)	(631.085)
Diferencias de cambio	34	165.700	(1.915.042)
Resultado por unidades de reajuste	34	(160.058)	(486.406)
Resultado en inversiones utilizando el método de la participación	16	9.871	(42.227)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		(12.649.387)	10.176.918
Resultado por impuestos a las ganancias	14	0	0
Ganancia (pérdida) después de impuesto		(12.649.387)	10.176.918
Ganancia procedente de actividades continuadas		0	0
Resultado procedente de operaciones discontinuadas		0	0
Resultado atribuible a:			
La Entidad		(12.649.387)	10.176.918
Participaciones no controladoras		0	0
Ganancia (pérdida) después de impuesto		(12.649.387)	10.176.918
Otros resultados integrales por revaluación de activos		0	0
Otros resultados integrales por activos financieros		0	0
Otros resultados integrales por pasivos financieros		0	0
Otros resultados integrales por beneficios a los empleados		0	0
Otros resultados integrales varios		0	0
Otro resultado integral		0	0
Resultado integral total atribuible a:			
La Entidad		(12.649.387)	10.176.918
Participaciones no controladoras		0	0
Resultado Integral Total		(12.649.387)	10.176.918

7.3. Ejemplo de Flujo de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO

DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS CHILENOS (M\$)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO	1 DE ENERO AL 31.12.2023 M\$	1 DE ENERO AL 31.12.2022 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	243.987.981	201.731.302
Cobros procedentes de arancel de pre y postgrado	118.591.956	104.760.642
Cobros procedentes de matrículas de pre y postgrado	5.703.365	5.699.840
Cobros procedentes de financiamiento fiscal directo	42.425.292	40.847.570
Cobros procedentes de financiamiento fiscal por gratuidad	82.197.623	69.435.602
Cobros procedentes de ingresos por donaciones	1.041.706	1.249.962
Cobros procedentes de otros ingresos del Estado	20.444.025	25.826.633
Cobros procedentes de ingresos financieros cobrados	125.403	10.897
Cobros derivados de arrendamiento de activos	1.805.429	1.213.928
Otros cobros por actividades de operación	518.813.006	457.177.641
Clases de pagos		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(122.286.229)	(86.558.034)
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	0	0
Pagos de remuneraciones, honorarios y otros al personal	(323.938.087)	(306.362.467)
Pagos de arriendos	(12.869.677)	(9.558.143)
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	0	0
Otros pagos por actividades de operación	(637.682.701)	(601.713.302)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(61.640.908)	(96.237.929)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Flujos de efectivo procedentes de cobros por cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resulta en una pérdida de control	0	0
Flujos de efectivo procedentes de pagos por cambios en las participaciones en la propiedad de subsidiarias que no resulta en una pérdida de control	0	0
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	0	0
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	0	0
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	0	0
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	31.739	768.242
Compra de propiedades, planta y equipo	(31.952.689)	(23.889.061)
Cobros derivados de arrendamiento de activos	0	0
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	0	0
Compras de activos intangibles	(1.327.626)	(1.807.523)
Importes procedentes de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0	0
Dividendos recibidos	3.947	47.071
Intereses recibidos	7.738.407	5.550.806
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	0	0
Importes procedentes de cartera de inversiones	0	0
Aportes a cartera de inversiones	0	0
Flujos de efectivo procedentes de la venta de participaciones no controladoras	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	77.451.915	74.096.597
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	51.945.693	54.766.132
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos financieros de largo plazo	0	0
Importes procedentes de préstamos financieros de corto plazo	0	0
Préstamos de entidades relacionadas	0	0
Reembolsos de préstamos financieros	(5.582.217)	(4.651.786)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(1.306.929)	(1.154.658)
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	0	0
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0	0
Dividendos pagados	0	0
Intereses pagados	(2.812.692)	(2.304.744)
Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	(100.000)	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(9.801.838)	(8.111.188)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(19.497.053)	(49.582.985)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	967.432	271.759
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(18.529.621)	(49.311.226)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	171.306.996	220.618.222
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	152.777.375	171.306.996

8. PROCESO INMUEBLES

Partiendo del diagnóstico que ha quedado refrendado en los Informes de las CNRC que nos preceden, se hace requerimiento de aportar carpetas de cada uno de los inmuebles registrados en la contabilidad de ANEF, para acreditar que a la fecha, se encuentre plenamente regularizada las situaciones de dominio, usufructo o mera tenencia que presentan, para de este modo velar por el debido reconocimiento de las cuentas contables, bajo los cuales deben ser contabilizados, y de este modo dar mayor exactitud, a la determinación del capital propio de la ANEF.

I.- REQUERIMIENTO FECHA 21 DE JUNIO 2026

Solicita dar relación de estado que presenta la regularización de los inmuebles observados en el Informe de la CNRC año 2023, a saber:

- a) El terreno Rol 48-001 de Santiago, que no tiene una escritura ni está asociado al Rut de ANEF en el Servicio de Impuestos Internos.
- b) Terreno Rol 128-001, de Chile Chico.
- c) Terreno 1109-10 de Antofagasta.
- d) Aportar escritura de propiedad de Santiago ROL 48-001.

II.- ANTECEDENTES APORTADOS, TENIDOS A LA VISTA Y DEVUELTOS DÍA 25 JUNIO 2026

Se informa resultado obtenido por el revisor:

- a) Propiedad Rol 48-001: Se acredita propiedad y a registro a nombre de ANEF en Certificado de Avalúo SII.
- b) Terreno Rol 128-001, de Chile Chico, se acredita con Certificado de Avalúo y antecedentes complementarios, que está a nombre de la ANEF.
- c) Terreno 1109-10 de Antofagasta, calle Iquique 3552, piso 1 y 2, sector estación. Se acredita propiedad con decreto Exento E-159, de 03 de abril de 2017, y con certificado de avalúo SII, que se registra a nombre de la ANEF, tenidos a la vista.

Además, se acredita la exención de contribuciones de bienes raíces, que beneficia a la ANEF, con antecedentes legales respectivos.

III.- CONCLUSIÓN DEL REVISOR AL DÍA 25 DE JUNIO 2026

Se declara cumplida actuación llevado a efecto, a conformidad, valorando el orden con que la Jefa de Finanzas, los pusiera a disposición, en las dependencias de ANEF.

IV.- MIEMBRO DE LA CNRC ACTUANTE

LUIS PEREIRA TAPIA

9. ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes Anexos dan cuenta de los estados financieros aportados a la CNRC para para el proceso de revisión contable y financiero, conforme las normas contables que son aplicables para la ANEF, según lo precisado en el Marco Normativo del presente Informe.

9.1.BALANCE GENERAL 2024

<i>Balance General</i>									
Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES Domicilio : ALAMEDA Fecha 07/08/2026									
R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL Página 1									
Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre 2024 1603									
Cuentas		Totales		Saldos		Inventario		Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas
A01010000	K	CAJA	7.250	7.250	0	0	0	0	0
A01030000	4	CAJA CHICA	600.000	300.000	300.000	0	300.000	0	0
A01030000	9	BANCO	1.300.040.679	932.380.393	373.000.086	0	373.000.086	0	0
A01040000	3	BANCO ESTADO- 87269	20.975.939	0	20.975.939	0	20.975.939	0	0
A01050003	2	CUENTAS POR COBRAR	5.553.918	4.427.402	1.126.456	0	1.126.456	0	0
A01050004	0	PRESTAMOS AL PERSONAL	13.706.504	9.297.133	4.409.431	0	4.409.431	0	0
A01050005	9	FONDOS POR RENDIR	35.836.102	23.569.837	12.266.265	0	12.266.265	0	0
A01050007	5	ANTICIPOS DE SUELDOS	3.550.000	3.550.000	0	0	0	0	0
A01050010	5	INDEMNIZACIONES PAGADAS ANTICIPAD	20.100.000	0	20.100.000	0	20.100.000	0	0
A01060001	0	REMESAS POR RENDIR ORDINARIAS	69.607.870	62.332.454	7.275.416	0	7.275.416	0	0
A01060002	9	REMESAS POR RENDIR EXTRAORDINARI	0.471.290	4.884.191	1.587.399	0	1.587.399	0	0
A01060004	5	REMESA ORDIN.A PROVINCIA(ACTIVIDA	10.514.294	9.756.539	757.855	0	757.855	0	0
A02010001	6	TERRENO PUNTA ARENAS	155.802.386	0	155.802.386	0	155.802.386	0	0
A02010002	4	TERRENO AYSÉN	23.797.180	0	23.797.180	0	23.797.180	0	0
A02010003	2	TERRENO IQUIQUE	27.568.606	0	27.568.606	0	27.568.606	0	0
A02010005	9	TERRENO ARIKA	17.583.095	0	17.583.095	0	17.583.095	0	0
A02010006	7	TERRENO COYHAIQUE	21.147.900	0	21.147.900	0	21.147.900	0	0
A02010007	5	TERRENO ANTOFAGASTA	35.509.658	0	35.509.658	0	35.509.658	0	0
A02010008	3	TERRENO LOS ANGELES	55.757.346	0	55.757.346	0	55.757.346	0	0
A02010010	5	B.R. TERRENO CASA MATRIZ EN COMOD.	147.090.130	0	147.090.130	0	147.090.130	0	0
A02010012	1	B.R. TERRENO EN COMODATO CHILE CHIL	29.583.693	0	29.583.693	0	29.583.693	0	0
A02020001	0	EDIFICACION PUNTA ARENAS	180.744.682	0	180.744.682	0	180.744.682	0	0
A02020002	9	EDIFICACION AYSÉN	20.753.850	0	20.753.850	0	20.753.850	0	0
A02020003	7	EDIFICACION IQUIQUE	42.019.756	0	42.019.756	0	42.019.756	0	0
A02020005	3	EDIFICACION ARIKA	4.614.051	0	4.614.051	0	4.614.051	0	0
A02020006	1	EDIFICACION COYHAIQUE	8.696.433	0	8.696.433	0	8.696.433	0	0
A02020007	K	EDIFICACION ANTOFAGASTA	67.586.817	0	67.586.817	0	67.586.817	0	0

Balance General

Fecha 07/08/2026

Página 2

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES

Domicilio : ALAMEDA

1603

R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL

Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre 2024

Cuentas			Totales		Saldo		Inventario		Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Garancias
A02020008	8	EDIFICACION LOS ANGELES	184.024.620	0	184.024.620	0	184.024.620	0	0	0
A02020010	K	EDIFICACIÓN TEMUCO	292.881.361	0	292.881.361	0	292.881.361	0	0	0
A02020011	8	B.R. EDIFICACION CASA MATRIZ EN COM	142.066.020	0	142.066.020	0	142.066.020	0	0	0
A02020013	4	B.R. EDIFICACION EN COMODATO CHILE	37.584.016	0	37.584.016	0	37.584.016	0	0	0
A02050001	4	MUEBLES DE OFICINA	8.983.454	0	8.983.454	0	8.983.454	0	0	0
A02050002	2	COMPUTADORES	2.712.966	0	2.712.966	0	2.712.966	0	0	0
A02050003	0	IMPRESORAS	536.600	0	536.600	0	536.600	0	0	0
A02050004	9	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.240.187	0	10.240.187	0	10.240.187	0	0	0
A02050005	5	NOTEBOOK	2.873.114	0	2.873.114	0	2.873.114	0	0	0
A02050007	3	EQUIPOS MENORES	6.427.081	0	6.427.081	0	6.427.081	0	0	0
A02060000	0	DEPRECIACION ACUMULADA	0	233.670.426	0	233.670.426	0	233.670.426	0	0
A03020000	0	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	106.431.827	0	106.431.827	0	106.431.827	0	0	0
A03030000	5	PROYECTO FONPAT 2023	18.855.756	19.050.000	0	794.244	0	794.244	0	0
A04010001	2	REDESIGNO DE RED INSTITUCIONAL	1.001.101	0	1.001.101	0	1.001.101	0	0	0
A04010002	0	SISTEMAS WEB Y PROGRAMAS COMPUTA	9.444.946	0	9.444.946	0	9.444.946	0	0	0
A04010003	9	INSTALACION DE RED TELEFONICA	4.063.571	0	4.063.571	0	4.063.571	0	0	0
B01010001	9	CUENTAS POR PAGAR	1.939.770	22.958.169	0	21.018.399	0	21.018.399	0	0
B01020001	3	SUELDOS POR PAGAR	121.490.506	121.490.506	0	0	0	0	0	0
B01020002	1	HONORARIOS POR PAGAR	3.025.000	3.025.000	0	0	0	0	0	0
B01030001	8	I.N.P.	1.879.400	2.021.128	0	141.728	0	141.728	0	0
B01030003	4	A.F.P.	12.733.850	13.870.702	0	1.136.852	0	1.136.852	0	0
B01030004	2	ISAPRES	2.600.841	2.821.084	0	220.243	0	220.243	0	0
B01030005	0	C.C.A.F. LOS ANDES	5.487.387	5.943.640	0	456.253	0	456.253	0	0
B01030006	9	SEGURO CESANTIA A.F.C.	663.829	706.831	0	43.002	0	43.002	0	0
B01040001	2	IMPUESTO UNICO	1.248.642	1.356.592	0	108.350	0	108.350	0	0
B01040002	0	IMPUESTO RETENIDO 2º CATEG.	27.191.285	28.029.701	0	838.416	0	838.416	0	0
B02010000	9	CAPITAL SOCIAL	0	1.167.464.411	0	1.167.464.411	0	1.167.464.411	0	0

Balance General

Fecha 07/08/2026

Página 3

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES

Domicilio : ALAMEDA

1603

R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL

Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre 2024

Cuentas			Totales		Saldo		Inventario		Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Garancias
B03020000	3	REVALORIZACION CAPITAL PROPIO	0	539.321.130	0	539.321.130	0	539.321.130	0	0
B03020000	7	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	39.459.235	0	39.459.235	0	39.459.235	0	0
B04020000	K	DEPREC. ACUM. EDIFICACIÓN CASAMAT	0	48.494.182	0	48.494.182	0	48.494.182	0	0
D01010000	3	CUOTAS SOCIALES	316.026	978.498.518	0	978.182.492	0	0	0	978.182.492
D02030000	0	INSCRIPCION ASAMBLEA	15.000	4.425.000	0	4.410.000	0	0	0	4.410.000
D03100000	5	CORRECCION MONETARIA	59.507.455	61.267.795	0	1.760.340	0	0	0	1.760.340
E01010000	3	SUELDOS	148.851.029	0	148.851.029	0	0	0	148.851.029	0
E01020000	2	APORTE POR S.I.S.	1.208.621	0	1.208.621	0	0	0	1.208.621	0
E01060000	7	INDEMNIZACIONES	18.515.283	0	18.515.283	0	0	0	18.515.283	0
E01080000	4	HONORARIOS	123.252.984	0	123.252.984	0	0	0	123.252.984	0
E01100000	3	APORTE SEGURO CESANTIA	2.348.194	21.988	2.326.406	0	0	0	2.326.406	0
E01110000	7	I.P.S. EX I.N.P.	1.206.599	0	1.206.599	0	0	0	1.206.599	0
E01130000	7	APOYO TECNICO ASESORIAS	43.306.236	0	43.306.236	0	0	0	43.306.236	0
E02010000	1	TELEFONO FIJO	5.264.459	0	5.264.459	0	0	0	5.264.459	0
E02020000	1	TELEFONO MOVIL	13.287.114	0	13.287.114	0	0	0	13.287.114	0
E02030000	1	ELECTRICIDAD	4.564.907	0	4.564.907	0	0	0	4.564.907	0
E02040000	1	AGUA POTABLE	306.929	0	306.929	0	0	0	306.929	0
E03010000	K	MATERIALES DE OFICINA	612.795	0	612.795	0	0	0	612.795	0
E03020000	K	ARTICULOS DE ASEO	4.731.090	0	4.731.090	0	0	0	4.731.090	0
E04010000	8	EVENTOS ASAMBLEA	21.166.260	0	21.166.260	0	0	0	21.166.260	0
E04030000	8	EVENTOS MOVILIZACION Y CONFLICTO	9.038.695	0	9.038.695	0	0	0	9.038.695	0
E04040000	8	OTROS EVENTOS	64.389.903	20.000	64.309.903	0	0	0	64.309.903	0
E05010000	6	GASTOS DE TRASLADOS DIR. NACIONAL	15.412.500	0	15.412.500	0	0	0	15.412.500	0
E05020000	6	GASTOS DE ALOJAMIENTO (DIRIGENTES)	5.265.597	0	5.265.597	0	0	0	5.265.597	0
E05030001	4	PASAJES AEREOS NACIONALES	8.686.329	0	8.686.329	0	0	0	8.686.329	0
E05040000	6	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	19.801.480	0	19.801.480	0	0	0	19.801.480	0
E05050002	2	VIATICOS INTERNACIONAL	4.125.000	0	4.125.000	0	0	0	4.125.000	0

Balance General

Fecha 07/08/2026

Página 4

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES

Domicilio : ALAMEDA

1603

R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL

Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2024 al 31 Diciembre 2024

Cuentas			Totales		Saldo		Inventario		Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
E05060000	6	REPRESENTACION Y TRASLADO DIR REG	1.345.835	0	1.345.835	0	0	0	1.345.835	0
E05070000	6	GASTOS DIRIGENTES REGIONALES	3.107.846	0	3.107.846	0	0	0	3.107.846	0
E08010000	0	COTIZACIONES C.U.T.	128.502.000	0	128.502.000	0	0	0	128.502.000	0
E08020000	0	COTIZACIONES L.S.P.	33.340.000	0	33.340.000	0	0	0	33.340.000	0
E09010000	9	GASTOS DE COLACION (ALMUERZOS DEB	6.242.772	0	6.242.772	0	0	0	6.242.772	0
E09020000	9	OTROS GASTOS DE CONSUMO	4.061.680	0	4.061.680	0	0	0	4.061.680	0
E16010000	2	GASTOS DE MANTENCION EN SANTIAGO	31.579.610	0	31.579.610	0	0	0	31.579.610	0
E10020000	2	REF. Y MANT. DE PROPIEDADES EN RECIC	13.539.840	0	13.539.840	0	0	0	13.539.840	0
E11010000	0	OTRAS CAPACITACIONES	709.456	0	709.456	0	0	0	709.456	0
E11060000	0	RADIO ON LINE ANEF	3.451.348	0	3.451.348	0	0	0	3.451.348	0
E11070000	0	GASTOS Y MANTENCION SITIO WEB	3.268.237	0	3.268.237	0	0	0	3.268.237	0
E13010000	7	GASTOS EXTRAORD. A REG. Y PROV/INCL	16.420.105	0	16.420.105	0	0	0	16.420.105	0
E13020000	7	GASTOS ORDINARIOS DE REGIONES	62.331.134	0	62.331.134	0	0	0	62.331.134	0
E13030000	7	GASTOS ORDINARIOS DE PROVINCIAS	9.757.859	0	9.757.859	0	0	0	9.757.859	0
E14010000	5	GASTOS GENERALES	10.769.034	0	10.769.034	0	0	0	10.769.034	0
E14020000	5	GASTOS IMPREVISTOS VARIOS	23.980.375	0	23.980.375	0	0	0	23.980.375	0
E14030000	5	SEGUROS ANEF	1.284.734	0	1.284.734	0	0	0	1.284.734	0
E14040000	5	ASEO Y SANITIZACIÓN	24.562.755	0	24.562.755	0	0	0	24.562.755	0
E15010000	3	DEPRECIACION EJERCICIO	53.245.549	0	53.245.549	0	0	0	53.245.549	0
		SUMAS	4.344.961.897	4.344.961.897	3.027.459.703	3.037.459.703	2.090.659.318	2.053.106.871	946.800.385	984.352.832
		UTILIDAD DEL EJERCICIO					0	37.552.447	37.552.447	0
		TOTALES					2.090.659.318	2.090.659.318	984.352.832	984.352.832

JOSE PEREZ DEBELLI
PRESIDENTE

ISABEL OLIVARES SALINAS
CONTADOR

9.2.BALANCE GENERAL 2025

Balance General

Fecha 14/08/2026

Página 1

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES

Domicilio : ALAMEDA

1603

R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL

Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2025 al 31 Diciembre 2025

Cuentas			Totales		Saldo		Inventario		Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
A01020000	4	Caja CHICA	1.500.000	806.010	633.984	0	633.984	0	0	0
A01030000	9	BANCO	1.709.692.159	1.415.376.958	294.231.201	0	294.231.201	0	0	0
A01040000	3	BANCO ESTADO - 87269	20.975.939	0	20.975.939	0	20.975.939	0	0	0
A01050003	2	CUENTAS POR COBRAR	1.792.934	845.834	947.100	0	947.100	0	0	0
A01050004	0	PRESTAMOS AL PERSONAL	10.895.141	3.340.967	7.554.174	0	7.554.174	0	0	0
A01050005	9	FONDOS POR RENDIR	67.140.014	43.797.463	23.342.551	0	23.342.551	0	0	0
A01050007	5	ANTICIPOS DE SUELDOS	3.106.000	3.106.000	0	0	0	0	0	0
A01050010	5	INDEMNIZACIONES PAGADAS ANTICIPAL	26.700.000	0	26.700.000	0	26.700.000	0	0	0
A01060001	0	REMESAS POR RENDIR ORDINARIAS	66.266.123	59.246.664	7.026.061	0	7.026.061	0	0	0
A01060002	9	REMESAS POR RENDIR EXTRAORDINARI	9.353.399	6.014.232	3.339.167	0	3.339.167	0	0	0
A01060004	5	REMESA ORDIN. A PROVINCIA (ACTIVIDA	10.677.853	7.626.960	3.056.893	0	3.056.893	0	0	0
A01080000	1	VALE VISTA	155.000.000	155.000.000	0	0	0	0	0	0
A02010001	6	TERRENO PUNTA ARENAS	161.099.667	0	161.099.667	0	161.099.667	0	0	0
A02010002	4	TERRENO AYSÉN	24.606.290	0	24.606.290	0	24.606.290	0	0	0
A02010003	2	TERRENO IQUIQUE	28.505.939	0	28.505.939	0	28.505.939	0	0	0
A02010005	9	TERRENO ARICA	18.180.920	0	18.180.920	0	18.180.920	0	0	0
A02010006	7	TERRENO COYHAIQUE	21.866.929	0	21.866.929	0	21.866.929	0	0	0
A02010007	5	TERRENO ANTOFAGASTA	36.716.986	0	36.716.986	0	36.716.986	0	0	0
A02010008	3	TERRENO LOS ANGELES	57.653.096	0	57.653.096	0	57.653.096	0	0	0
A02010010	5	B.R. TERRENO CASA MAIRIZ EN COMOD	152.717.805	0	152.717.805	0	152.717.805	0	0	0
A02010012	1	B.R. TERRENO EN COMODATO CHILE CHI	30.589.539	0	30.589.539	0	30.589.539	0	0	0
A02020001	0	EDIFICACION PUNTA ARENAS	186.890.001	0	186.890.001	0	186.890.001	0	0	0
A02020002	9	EDIFICACION AYSÉN	21.459.487	0	21.459.487	0	21.459.487	0	0	0
A02020003	7	EDIFICACIÓN IQUIQUE	43.448.428	0	43.448.428	0	43.448.428	0	0	0
A02020005	3	EDIFICACIÓN ARICA	4.770.929	0	4.770.929	0	4.770.929	0	0	0
A02020006	1	EDIFICACIÓN COYHAIQUE	8.992.112	0	8.992.112	0	8.992.112	0	0	0
A02020007	K	EDIFICACION ANTOFAGASTA	69.884.769	0	69.884.769	0	69.884.769	0	0	0

Balance General

Fecha 14/08/2026

Página 2

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES

Domicilio : ALAMEDA

1603

R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL

Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2025 al 31 Diciembre 2025

Cuentas		Totales		Saldo		Inventario		Resultado		
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Garancias
A02020008	8	EDIFICACION LOS ANGELES	190.281.457	0	190.281.457	0	190.281.457	0	0	0
A02020016	K	EDIFICACIÓN TEMUCO	302.839.327	0	302.839.327	0	302.839.327	0	0	0
A02020011	8	B.R. EDIFICACIÓN CASA MAIRIZ EN COM	140.896.205	0	140.896.205	0	140.896.205	0	0	0
A02020013	4	B.R. EDIFICACION EN COMODATO CHILE	38.861.873	0	38.861.873	0	38.861.873	0	0	0
A02050001	4	MUEBLES DE OFICINA	9.360.013	0	9.360.013	0	9.360.013	0	0	0
A02050002	2	COMPUTADORES	8.460.380	0	8.460.380	0	8.460.380	0	0	0
A02050003	0	IMPRESORAS	508.423	0	508.423	0	508.423	0	0	0
A02050004	9	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10.362.633	0	10.362.633	0	10.362.633	0	0	0
A02050006	5	NOTEBOOK	4.140.431	0	4.140.431	0	4.140.431	0	0	0
A02050007	3	EQUIPOS MENORES	8.330.575	0	8.330.575	0	8.330.575	0	0	0
A02050009	K	INSTRUMENTOS MUSICALES FOLK. ANE	480.000	0	480.000	0	480.000	0	0	0
A02060000	0	DEPRECIACION ACUMULADA	0	239.371.175	0	239.371.175	0	239.371.175	0	0
A03020000	0	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	106.431.827	0	106.431.827	0	106.431.827	0	0	0
A03030000	5	PROYECTO FONPAT 2023	794.244	794.244	0	0	0	0	0	0
A03040000	K	VESTUARIO FOLKLORICO ANEF	444.192	0	444.192	0	444.192	0	0	0
A04010001	2	REDISEÑO DE RED INSTITUCIONAL	1.003.804	0	1.003.804	0	1.003.804	0	0	0
A04010002	0	SISTEMAS WEB Y PROGRAMAS COMPUT/	9.850.426	0	9.850.426	0	9.850.426	0	0	0
A04010003	9	INSTALACION DE RED TELEFONICA	4.003.571	0	4.003.571	0	4.003.571	0	0	0
B01010001	9	CUENTAS POR PAGAR	2.722.352	24.896.709	0	22.174.357	0	22.174.357	0	0
B01020001	3	SUELDOS POR PAGAR	149.547.534	149.547.534	0	0	0	0	0	0
B01020002	1	HONORARIOS POR PAGAR	3.217.871	10.865.951	0	7.648.082	0	7.648.082	0	0
B01030001	8	I.N.F	2.638.271	2.899.726	0	261.455	0	261.455	0	0
B01030003	4	A.F.P	16.836.127	18.252.594	0	1.422.467	0	1.422.467	0	0
B01030004	2	ISAPRES	2.697.641	2.933.680	0	236.039	0	236.039	0	0
B01030005	0	C.C.A.F. LOS ANDES	6.706.738	7.179.040	0	418.302	0	418.302	0	0
B01030006	9	SEGURO CESANTIA A.F.C	647.949	692.885	0	44.936	0	44.936	0	0
B01040001	2	IMPUESTO UNICO	1.461.590	1.556.040	0	94.450	0	94.450	0	0

Balance General

Fecha 14/08/2026

Página 3

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES

Domicilio : ALAMEDA

1603

R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL

Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2025 al 31 Diciembre 2025

Cuentas			Totales		Saldos		Inventario		Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Garancias
B01040002	0	IMPUESTO RETENIDO 2º CATEG.	27.258.741	28.488.080	0	1.229.339	0	1.229.339	0	0
B02010000	9	CAPITAL SOCIAL	0	1.107.404.411	0	1.107.404.411	0	1.107.404.411	0	0
B02020000	3	REVALORIZACION CAPITAL PROPIO	0	596.359.713	0	596.359.713	0	596.359.713	0	0
B02050000	7	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	77.011.682	0	77.011.682	0	77.011.682	0	0
B03010000	4	PROVISIONES VARIAS	0	2.222.852	0	2.222.852	0	2.222.852	0	0
B04010000	5	DEPRECIACION ACUMULADA	0	38.393.476	0	38.393.476	0	38.393.476	0	0
B04020000	K	DEPREC. ACUM. EDIFICACIÓN CASA MAT	0	58.630.819	0	58.630.819	0	58.630.819	0	0
D01010000	3	CUOTAS SOCIALES	1.189.691	1.223.492.207	0	1.222.302.576	0	0	0	1.222.302.576
D01020000	8	CUOTAS SOCIALES POR DEPOSITOS DIRE	0	645.463	0	645.463	0	0	0	645.463
D02030000	0	INSCRIPCION ASAMBLEA	0	10.365.000	0	10.365.000	0	0	0	10.365.000
D03100000	5	CORRECCION MONETARIA	57.038.583	51.456.378	5.582.205	0	0	0	5.582.205	0
E01010000	3	SUELDOS	183.918.983	0	183.918.983	0	0	0	183.918.983	0
E01020000	2	APORTE POR S.I.S.	1.659.914	0	1.659.914	0	0	0	1.659.914	0
E01080000	4	HONORARIOS	137.056.193	0	137.056.193	0	0	0	137.056.193	0
E01100000	3	APORTE SEGURO CESANTIA	2.945.250	0	2.945.250	0	0	0	2.945.250	0
E01110000	7	I.P.S. EX. I.N.P.	1.498.922	0	1.498.922	0	0	0	1.498.922	0
E01130000	7	APUYO TECNICO ASESORIAS	30.680.249	0	30.680.249	0	0	0	30.680.249	0
E01140000	7	SEGURO SOC. DE VIDA	348.120	0	348.120	0	0	0	348.120	0
E01150000	7	APORTE ADIC. CAP. INDIVIDUAL	46.464	0	46.464	0	0	0	46.464	0
E02010000	1	TELEFONO FIJO	5.246.142	0	5.246.142	0	0	0	5.246.142	0
E02020000	1	TELEFONO MOVIL	11.778.175	0	11.778.175	0	0	0	11.778.175	0
E02030000	1	ELECTRICIDAD	5.540.493	0	5.540.493	0	0	0	5.540.493	0
E02040000	1	AGUA POTABLE	176.733	0	176.733	0	0	0	176.733	0
E03010000	K	MATERIALES DE OFICINA	1.540.783	0	1.540.783	0	0	0	1.540.783	0
E03020000	K	ARTICULOS DE ASEO	4.687.001	0	4.687.001	0	0	0	4.687.001	0
E04010000	8	EVENTOS ASAMBLEA	146.763.914	0	146.763.914	0	0	0	146.763.914	0
E04020000	8	EVENTOS ELECCIONES	29.376.733	0	29.376.733	0	0	0	29.376.733	0

Balance General

Fecha 14/08/2026
Página 4

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES Domicilio : ALAMEDA 1603
R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL
Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2025 al 31 Diciembre 2025

Cuentas			Totales		Saldo		Inventarios			Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Garancias	
E0400000	8	EVENTOS MOVILIZACION Y CONFLICTO	5.464.923	0	5.464.923	0	0	0	5.464.923	0	
E04040000	8	OTROS EVENTOS	37.381.857	0	37.381.857	0	0	0	37.381.857	0	
E05010000	6	GASTOS DE TRASLADOS DIR. NACIONAL	19.188.573	0	19.188.573	0	0	0	19.188.573	0	
E05020000	6	GASTOS DE ALOJAMIENTO (DIRIGENTES)	6.430.073	0	6.430.073	0	0	0	6.430.073	0	
E05030001	4	PASAJES AEREOS NACIONALES	15.156.202	0	15.156.202	0	0	0	15.156.202	0	
E05040000	6	PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	7.766.063	0	7.766.063	0	0	0	7.766.063	0	
E05050002	2	VIATICOS INTERNACIONAL	1.770.000	0	1.770.000	0	0	0	1.770.000	0	
E05060000	6	REPRESENTACION Y TRASLADO DIR. REG	3.461.875	0	3.461.875	0	0	0	3.461.875	0	
E05070000	6	GASTOS DIRIGENTES REGIONALES	3.421.790	0	3.421.790	0	0	0	3.421.790	0	
E08010000	0	COTIZACIONES C.U.T.	347.465.152	0	347.465.152	0	0	0	347.465.152	0	
E08020000	0	COTIZACIONES I.S.P.	46.050.000	0	46.050.000	0	0	0	46.050.000	0	
E09010000	9	GASTOS DE COLACION (ALMUERZOS DIR	5.897.666	0	5.897.666	0	0	0	5.897.666	0	
E09020000	9	OTROS GASTOS DE CONSUMO	8.635.833	0	8.635.833	0	0	0	8.635.833	0	
E10010000	2	GASTOS DE MANTENCION EN SANTIAGO	13.403.508	0	13.403.508	0	0	0	13.403.508	0	
E10020000	2	REP. Y MANT. DE PROPIEDADES EN REGI	16.226.869	0	16.226.869	0	0	0	16.226.869	0	
E11010000	0	OTRAS CAPACITACIONES	74.289	0	74.289	0	0	0	74.289	0	
E11060000	0	RADIO ON LINE ANEF	1.570.782	0	1.570.782	0	0	0	1.570.782	0	
E11070000	0	GASTOS Y MANTENCION SITIO WEB	5.705.888	0	5.705.888	0	0	0	5.705.888	0	
E13010000	7	GASTOS EXTRAORD. A REG. Y PROVINCI/	17.285.398	0	17.285.398	0	0	0	17.285.398	0	
E13020000	7	GASTOS ORDINARIOS DE REGIONES	59.153.064	0	59.153.064	0	0	0	59.153.064	0	
E13030000	7	GASTOS ORDINARIOS DE PROVINCIAS	7.620.960	0	7.620.960	0	0	0	7.620.960	0	
E14010000	5	GASTOS GENERALES	19.678.232	0	19.678.232	0	0	0	19.678.232	0	
E14020000	5	GASTOS IMPREVISTOS VARIOS	16.513.780	0	16.513.780	0	0	0	16.513.780	0	
E14030000	5	SEGUROS ANEF	1.486.865	0	1.486.865	0	0	0	1.486.865	0	
E14040000	5	ASEFO Y SANITIZACION	23.920.234	0	23.920.234	0	0	0	23.920.234	0	
E14060000	5	CIA. MUSICA Y DANZA FOLCLORE ANEF	12.503.808	0	12.503.808	0	0	0	12.503.808	0	
E14070000	5	FONPAT ANEF	2.300.000	0	2.300.000	0	0	0	2.300.000	0	

Balance General

Fecha 14/08/2026
Página 5

Nombre de la firma o razón social : AGRUPACION NAC. DE EMPLEADOS FISCALES Domicilio : ALAMEDA 1603
R.U.T : 70.004.900-0 Giro : ASOCIACION GREMIAL
Ejercicio comprendido entre el : 01 de Enero de 2025 al 31 Diciembre 2025

Cuentas			Totales		Saldo		Inventario		Resultado	
Código	D	Nombre	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Garancias
E15010000	3	DEPRECIACION EJERCICIO	54.230.802	0	54.230.802	0	0	0	54.230.802	0
		SUMAS	3.408.656.215	3.408.656.215	3.446.236.594	3.446.236.594	2.097.625.100	2.212.923.535	1.348.011.428	1.233.313.639
		PERDIDA DEL EJERCICIO					115.298.389	0	0	115.298.389
		TOTALES					2.212.923.535	2.212.923.535	1.348.011.428	1.348.011.428

JOSE PEREZ DEBELI
PRESIDENTE

ISABEL OLIVARES SALINAS
CONTADOR

9.3. ESTADO DE RESULTADO 2024



GRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
 Edificio Tucapel Jimenez, Alameda 1603, Santiago
 R.A.F. 93.11.025 Fundada el 5 de Mayo de 1943
 Fono-Fax 2 6719568 E-mail: finanzasane@gmail.com
 SECRETARIA DE FINANZAS
 2024 - 2026

ESTADO DE RESULTADO AÑO 2024 AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

INGRESOS OPERACIONALES					
CUOTAS SOCIALES	\$	978.182.492			
CUOTAS SOCIALES POR DEPOSITOS DIRECTOS	\$	-			
INSCRIPCION ASAMBLEA	\$	4.410.000			
OTROS INGRESOS	\$	-			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES				\$	982.592.492
INGRESOS NO OPERACIONALES					
OTROS INGRESOS	\$0				
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES				\$	-
TOTAL INGRESOS					\$ 982.592.492
GASTOS OPERACIONALES					
SUELDO	\$	148.851.029			
APORTE SEG INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	\$	1.208.621			
APORTE SEGURO CESANTIA	\$	2.326.406			
IPS	\$	1.206.599			
HONORARIOS	\$	123.252.984			
INDEMNIZACIONES	\$	18.515.283			
GASTOS DEL PERSONAL			\$	295.360.922	
TELEFONO FIJO	\$	5.264.459			
TELEFONO MOVIL	\$	13.287.114			
ELECTRICIDAD	\$	4.564.907			
AGUA POTABLE	\$	306.929			
SEGURO ANEF	\$	1.284.734			
GASTOS GENERALES	\$	10.769.034			
GASTOS CORRIENTES			\$	35.477.177	
MATERIAL DE OFICINA	\$	612.795			
ASEO Y SANITIZACION	\$	24.562.755			
ARTICULOS DE ASEO	\$	4.731.090			
GASTOS DE CAPITAL			\$	29.906.640	
EVENTOS ASAMBLEA	\$	21.166.260			
EVENTOS MOVILIZACION Y CONFLICTO	\$	9.038.695			
OTROS EVENTOS	\$	64.369.903			
RADIO ON LINE ANEF	\$	3.451.348			
APOYO TECNICO ASESORIAS	\$	43.306.236			
OTRAS CAPACITACIONES	\$	709.456			
GASTOS IMPREVISTOS VARIOS	\$	23.680.375			
GASTOS DE CAPITAL			\$	165.722.273	
GASTOS DE TRASLADO DIR NACIONAL	\$	15.412.500			
GASTOS DE ALQUILER (DIRIGENTES)	\$	5.265.597			
GASTOS DE COLACION (ALMUERZOS DIRIG.)	\$	6.242.772			
REPRESENT Y TRASLADO DIRIG REGIONALES	\$	1.345.835			
GASTOS DIRIGENTES REGIONALES	\$	3.107.846			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	\$	4.061.680			
GASTOS DE CAPITAL			\$	35.436.230	
PASAJES AEREOS NACIONALES	\$	8.686.329			
PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	\$	19.801.480			
VIATICOS INTERNACIONAL	\$	4.125.000			
GASTOS DE CAPITAL			\$	32.612.809	
COTIZACIONES C.U.T.	\$	128.502.000			
COTIZACIONES I.S.P.	\$	33.340.000			
GASTOS DE CAPITAL			\$	161.842.000	
GASTOS DE MANTENCION EN SANTIAGO	\$	31.579.610			
GASTOS Y MANTENCION SITIO WEB	\$	3.268.237			
GASTOS DE CAPITAL			\$	34.847.847	
GASTOS EXTRAORD. A REG. Y PROVINCIAS	\$	16.420.105			
GASTOS ORDINARIOS DE REGIONES	\$	62.331.134			
GASTOS ORDINARIOS DE PROVINCIAS	\$	9.757.859			
REP. Y MANT. DE PROPIEDADES EN REGIONES	\$	13.539.840			
GASTOS DE CAPITAL			\$	102.048.938	
TOTAL EGRESOS				\$	893.254.836
RESULTADO ANTES DE DEPRECIACION				\$	89.337.656
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	\$	53.245.549			
TOTAL GASTOS SIN DEPRECIACION				\$	893.254.836
TOTAL GASTOS OPERACIONALES				\$	946.500.385
RESULTADO OPERACIONAL				\$	36.092.107
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES					
RESULTADO ANTES DE C.M				\$	36.092.107
CORRECCION MONETARIA				\$	1.760.340
UTILIDAD DEL EJERCICIO				\$	37.852.447
SECRETARIA FINANZAS ORIANA URRUTIA GREZ				PRESIDENTE NACIONAL JOSE PEREZ DEBELLI	

9.4. ESTADO DE RESULTADO 2025



GRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Edificio Tucapel Jimenez, Alameda 1603, Santiago
R.A.F. 93.11.025 Fundada el 5 de Mayo de 1943
Fono-Fax 2 6719568 E- mail: finanzasane@gmail.com
SECRETARIA DE FINANZAS
2024 - 2026

ESTADO DE RESULTADO AÑO 2025 AGRUPACION NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

INGRESOS OPERACIONALES				
CUOTAS SOCIALES	\$ 1.222.302.576			
CUOTAS SOCIALES POR DEPOSITOS DIRECTOS	\$ 645.463			
INSCRIPCION ASAMBLEA	\$ 10.365.000			
OTROS INGRESOS	\$ -			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES			\$ 1.233.313.039	
INGRESOS NO OPERACIONALES				
OTROS INGRESOS	\$0			
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES			\$ -	
TOTAL INGRESOS				\$ 1.233.313.039
GASTOS OPERACIONALES				
SUELDOS	\$ 183.918.983			
APORTE SEG INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA	\$ 1.659.914			
APORTE SEGURO CESANTIA	\$ 2.945.250			
IFS	\$ 1.498.922			
SEGURO SOC DE VIDA	\$ 348.120			
APORTE ADIC CAP INDIVIDUAL	\$ 46.464			
HONORARIOS	\$ 137.056.193			
GASTOS DEL PERSONAL		\$ 327.473.846		
TELEFONO FIJO	\$ 5.246.142			
TELEFONO MOVIL	\$ 11.778.175			
ELECTRICIDAD	\$ 5.540.493			
AGUAPOTABLE	\$ 176.733			
SEGURO ANEF	\$ 1.486.865			
GASTOS Y MANTENCION SITIO WEB	\$ 5.705.888			
GASTOS GENERALES	\$ 19.678.232			
GASTOS CORRIENTES		\$ 49.612.528		
MATERIAL DE OFICINA	\$ 1.540.783			
ASEO Y SANITIZACION	\$ 23.920.234			
ARTICULOS DE ASEO	\$ 4.687.001			
GASTOS DE TRaslado DIR NACIONAL		\$ 30.148.018		
EVENTOS ASAMBLEA	\$ 146.763.914			
EVENTOS ELECCIONES	\$ 29.376.733			
EVENTOS MOVILIZACION Y CONFLICTO	\$ 5.464.923			
OTROS EVENTOS	\$ 37.381.857			
RADIO ON LINE ANEF	\$ 1.570.782			
APOYO TECNICO ASESORIAS	\$ 50.680.249			
OTRAS CAPACITACIONES	\$ 74.289			
CIAMUSICA Y DANZA FOLCLORICA ANEF	\$ 12.503.808			
GASTOS IMPREVISTOS VARIOS	\$ 16.513.786			
GASTOS DE TRaslado DIR REGIONALES		\$ 300.330.341		
GASTOS DE ALOJAMIENTO (DIRIGENTES)	\$ 19.188.573			
GASTOS DE COLACION (ALMUERZOS DIRIG.)	\$ 6.430.075			
REPREST Y TRASLADO DIRIG REGIONALES	\$ 5.897.666			
GASTOS DIRIGENTES REGIONALES	\$ 3.461.875			
GASTOS FONPAT ANEF	\$ 3.421.790			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	\$ 2.300.000			
GASTOS DE PASAJES AEROS		\$ 49.335.812		
PASAJES AEROS NACIONALES	\$ 8.635.833			
PASAJES AEROS INTERNACIONALES	\$ 15.156.202			
VIATICOS INTERNACIONAL	\$ 7.766.063			
GASTOS DE COTIZACIONES		\$ 24.692.265		
COTIZACIONES C.U.T.	\$ 1.770.000			
COTIZACIONES I.S.P.	\$ 347.465.152			
GASTOS DE MANTENCION EN SANTIAGO		\$ 393.515.152		
GASTOS DE MANTENCION EN SANTIAGO	\$ 13.403.508			
GASTOS EXTRAORDINARIOS		\$ 13.403.508		
GASTOS EXTRAORD. A REG. Y PROVINCIAS	\$ 17.285.398			
GASTOS ORDINARIOS DE REGIONES	\$ 59.153.664			
GASTOS ORDINARIOS DE PROVINCIAS	\$ 7.620.960			
REP. Y MANT. DE PROPIEDADES EN REGIONES	\$ 16.226.869			
TOTAL EGRESOS		\$ 100.286.891		\$ 1.288.798.361
RESULTADO ANTES DE DEPRECIACION				\$ - 55.485.322
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	\$ 54.230.862			
TOTAL GASTOS SIN DEPRECIACION			\$ 1.288.798.361	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			\$ 1.343.029.223	
RESULTADO OPERACIONAL				\$ - 109.716.184
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES				
RESULTADO ANTES DE C.M				\$ - 109.716.184
CORRECCION MONETARIA				\$ - 5.582.205
PERDIDA DEL EJERCICIO				\$ - 115.298.389
SECRETARIA FINANZAS ORIANA URRUTIA GREZ			PRESIDENTE NACIONAL JOSE PEREZ DEBELLI	

9.5.PRESUPUESTO ANEF 2024 COMPARADO

CUENTAS CONTABLE	PORCENTAJE GASTOS PRESUPUESTOS 2024	TOTAL CONTABLE AÑO 2024	TOTAL PRESUPUESTO 2024	Diferencia entre Pptt y Ejec 2024
INGRESOS 2024				
BANCO SALDO INICIAL		\$296.548.400	\$ 296.548.400	
CUOTAS SOCIALES		\$ 978.182.492	\$980.000.000	\$1.817.508
CUOTAS SOCIALES POR DEP NO IDENTIFICADOS			0	
OTROS INGRESOS			0	
INSCRIPCION ASAMBLEA		4.410.000	\$ 7.000.000	\$ 2.590.000
TOTAL INGRESOS 2024		\$ 982.592.492	\$987.000.000	\$4.407.508
TOTAL INGRESOS 2024 CON SALDO INICIAL		\$1.279.140.892	\$ 1.283.548.400	\$ 4.407.508
GASTOS				
SUELDOS	16,54%	\$ 148.851.029	\$ 150.000.000	\$ 1.148.971
APORTE POR S.I.S.	0,13%	\$ 1.208.621	\$ 1.360.000	\$ 151.379
INDEMNIZACIONES	2,06%	\$ 18.515.283	\$ 19.000.000	\$ 484.717
HONORARIOS	13,69%	\$ 123.252.984	\$ 124.000.000	\$ 747.016
APORTE SEGURO CESANTIA	0,26%	\$ 2.326.406	\$ 2.500.000	\$ 173.594
I.P.S. EX I.N.P.	0,13%	\$ 1.206.599	\$ 1.300.000	\$ 93.401
APOYO TECNICO ASESORIAS	4,81%	\$ 43.306.236	\$ 44.000.000	\$ 693.764
TELEFONO FIJO	0,58%	\$ 5.264.459	\$ 5.500.000	\$ 235.541
TELEFONO MOVIL	1,48%	\$ 13.287.114	\$ 13.400.000	\$ 112.886
ELECTRICIDAD	0,51%	\$ 4.564.907	\$ 4.500.000	\$ -64.907
AGUA POTABLE	0,03%	\$ 306.929	\$ 500.000	\$ 193.071
MATERIALES DE OFICINA	0,07%	\$ 612.795	\$ 1.600.000	\$ 987.205
ARTICULOS DE ASEO	0,53%	\$ 4.731.090	\$ 5.000.000	\$ 268.910
EVENTOS ASAMBLEA	2,35%	\$ 21.166.260	\$ 25.000.000	\$ 3.833.740
EVENTOS MOVILIZACION Y CONFLICTO	1,00%	\$ 9.038.695	\$ 10.000.000	\$ 961.305
OTROS EVENTOS	7,15%	\$ 64.369.903	\$ 65.000.000	\$ 630.097
GASTOS DE TRASLADOS DIR. NACIONALES	1,71%	\$ 15.412.500	\$ 18.000.000	\$ 2.587.500
GASTOS DE ALOJAMIENTO DIRIGENTES	0,59%	\$ 5.265.597	\$ 7.000.000	\$ 1.734.403
PASAJES AEREOS NACIONALES	0,97%	\$ 8.686.329	\$ 10.000.000	\$ 1.313.671
PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	2,20%	\$ 19.801.480	\$ 20.000.000	\$ 198.520
VIATICOS INTERNACIONAL	0,46%	\$ 4.125.000	\$ 4.500.000	\$ 375.000
REPRESENTACION Y TRASLADO DIRIGENTES REG.	0,15%	\$ 1.345.835	\$ 1.500.000	\$ 154.165
GASTOS DIRIGENTES REGIONALES	0,35%	\$ 3.107.846	\$ 3.000.000	\$ -107.846
GASTOS EN CORRESPONDENCIA	0,00%	\$ -	\$ 300.000	\$ 300.000
COTIZACIONES C.U.T.	14,28%	\$ 128.502.000	\$ 130.000.000	\$ 1.498.000
COTIZACIONES I.S.P.	3,70%	\$ 33.340.000	\$ 33.340.000	\$ -
GASTOS DE COLACION (ALMUERZOS)	0,69%	\$ 6.242.772	\$ 6.700.000	\$ 457.228
OTROS GASTOS DE CONSUMO	0,45%	\$ 4.061.680	\$ 4.500.000	\$ 438.320
GASTOS DE MANTENCION EN SANTIAGO	3,51%	\$ 31.579.610	\$ 32.000.000	\$ 420.390
REP. Y MANT. DE PROPIEDADES EN REGIONES	1,50%	\$ 13.539.840	\$ 14.000.000	\$ 460.160
OTRAS CAPACITACIONES	0,08%	\$ 709.456	\$ 1.500.000	\$ 790.544
RADIO ON LINE ANEF	0,38%	\$ 3.451.348	\$ 3.500.000	\$ 48.652
GASTOS Y MANTENCION SITIO WEB	0,36%	\$ 3.268.237	\$ 3.500.000	\$ 231.763
PROYECTO FORMACION SINDICAL	0,00%	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
GASTOS EXTRAORD. A REG. Y PROV	1,82%	\$ 16.420.105	\$ 20.000.000	\$ 3.579.895
GASTOS ORDINARIOS DE REGIONES	6,92%	\$ 62.331.134	\$ 63.000.000	\$ 668.866
GASTOS ORDINARIOS DE PROVINCIA ANEF	1,08%	\$ 9.757.859	\$ 10.000.000	\$ 242.141
GASTOS GENERALES	1,20%	\$ 10.769.034	\$ 12.000.000	\$ 1.230.966
GASTOS IMPREVISTOS VARIOS	2,66%	\$ 23.980.375	\$ 25.000.000	\$ 1.019.625
SEGUROS ANEF	0,14%	\$ 1.284.734	\$ 2.500.000	\$ 1.215.266
GAS	0,00%	\$ -	\$ 80.000	\$ 80.000
COMUNICACION Y DIFUSION	0,00%	\$ -	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
PROYECTO ESPACIO RADIO Y TV DIGITAL	0,00%	\$ -	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
ASEO Y SANITIZACION	2,73%	\$ 24.562.755	\$ 25.000.000	\$ 437.245
	0,00%	\$ -	\$ -	\$ -
MUEBLES DE OFICINA	0,28%	\$ 2.518.455	\$ 3.000.000	\$ 481.545
COMPUTADORES	0,00%	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
EQUIPOS MENORES	0,18%	\$ 1.609.699	\$ 3.000.000	\$ 1.390.301
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,18%	\$ 1.588.406	\$ 2.000.000	\$ 411.594
NOTEBOOKS	0,09%	\$ 829.980	\$ 1.000.000	\$ 170.020
IMPRESORAS	0,00%	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
SISTEMA WEB Y PROGRAMA COMPUTACIONAL	0,00%	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
REDISEÑO RED INSTITUCIONAL	0,00%	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
EVENTO CLATE	0,00%	\$ -	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
			\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -
TOTAL GASTOS 2024	100%	\$ 900.101.376	\$ 970.580.000	
TOTAL INGRESOS 2024		\$ 982.592.492	\$987.000.000	
EXCEDENTE		\$ 82.491.116	\$16.420.000	

9.6.PRESUPUESTO ANEF 2025 COMPARADO

ANEF	PORCENTAJE	TOTAL	PRESUPUESTO	Diferencia
CUENTAS CONTABLES	GASTOS PRESUPUESTOS	CONTABLE	PROYECTADO 2025	entre
	2025	EJECUTADO		Ppvt y Ejec
		AÑO 2025		2025
INGRESOS 2024				
BANCO SALDO INICIAL			\$ 373.666.084	
CUOTAS SOCIALES		\$ 1.222.302.576	\$1.018.000.000	\$204.302.576
CUOTAS SOCIALES POR DEP DIRECTOS		\$ 645.463	0	\$645.463
OTROS INGRESOS		0	0	\$0
INSCRIPCION ASAMBLEA		10.365.000	\$ 8.000.000	\$2.365.000
TOTAL INGRESOS 2024		\$ 1.233.313.039	\$ 1.026.000.000	\$207.313.039
TOTAL INGRESOS 2024 CON SALDO INICIAL			\$ 1.399.666.084	
GASTOS				
SUELDOS	14,27%	\$ 183.918.983	\$ 155.000.000	\$28.918.983
APORTE POR S.I.S.	0,13%	\$ 1.659.914	\$ 1.300.000	\$359.914
INDEMNIZACIONES	0,00%		\$ 19.000.000	-\$19.000.000
HONORARIOS	10,63%	\$ 137.056.193	\$ 130.000.000	\$7.056.193
APORTE SEGURO CESANTIA	0,23%	\$ 2.945.250	\$ 2.400.000	\$545.250
I.P.S. EX I.N.P.	0,12%	\$ 1.498.922	\$ 1.300.000	\$198.922
SEGURO DE SOC DE VIDA	0,03%	\$ 348.120		\$348.120
APORTE ADIC.CAP INDIVIDUAL	0,00%	\$ 46.464		\$46.464
APOYO TECNICO ASESORIAS	3,93%	\$ 50.680.249	\$ 44.000.000	\$6.680.249
TELEFONO FIJO	0,41%	\$ 5.246.142	\$ 5.300.000	-\$53.858
TELEFONO MOVIL	0,91%	\$ 11.778.175	\$ 13.400.000	-\$1.621.825
ELECTRICIDAD	0,43%	\$ 5.540.493	\$ 5.000.000	\$540.493
AGUA POTABLE	0,01%	\$ 176.733	\$ 400.000	-\$223.267
SEGURO ANEF	0,12%	\$ 1.486.865		\$1.486.865
GASTOS Y MANTENCION SITIO WEB	0,44%	\$ 5.705.888		\$5.705.888
GASTOS GENERALES	1,53%	\$ 19.678.232		\$19.678.232
MATERIALES DE OFICINA	0,12%	\$ 1.540.783	\$ 1.000.000	\$540.783
ARTICULOS DE ASEO	0,36%	\$ 4.687.001	\$ 5.000.000	-\$312.999
EVENTOS ASAMBLEA	11,39%	\$ 146.763.914	\$ 120.000.000	\$26.763.914
EVENTOS ELECCIONES	2,28%	\$ 29.376.733	\$ 50.000.000	-\$20.623.267
EVENTOS MOVILIZACION Y CONFLICTO	0,42%	\$ 5.464.923	\$ 9.100.000	-\$3.635.077
OTROS EVENTOS	2,90%	\$ 37.381.857	\$ 65.000.000	-\$27.618.143
GASTOS DE TRASLADOS DIR. NACIONALES	1,49%	\$ 19.188.573	\$ 17.000.000	\$2.188.573
GASTOS DE ALOJAMIENTO DIRIGENTES	0,50%	\$ 6.430.075	\$ 6.500.000	-\$69.925
PASAJES AEREOS NACIONALES	1,18%	\$ 15.156.202	\$ 12.000.000	\$3.156.202
PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	0,60%	\$ 7.766.063	\$ 21.000.000	-\$13.233.937
VIATICOS INTERNACIONAL	0,14%	\$ 1.770.000	\$ 6.000.000	-\$4.230.000
REPRESENTACION Y TRASLADO DIRIGENTES REG.	0,27%	\$ 3.461.875	\$ 1.500.000	\$1.961.875
GASTOS DIRIGENTES REGIONALES	0,27%	\$ 3.421.790	\$ 4.000.000	-\$578.210
COTIZACIONES C.U.T. AÑO 2025	26,96%	\$ 347.465.152	\$ 158.875.200	\$188.589.952
COTIZACIONES C.U.T DIF AÑO 2024	0,00%		\$ 145.524.336	-\$145.524.336
COTIZACIONES I.S.P.	3,57%	\$ 46.050.000	\$ 48.000.000	-\$1.950.000
GASTOS DE COLACION (ALMUERZOS)	0,46%	\$ 5.897.666	\$ 6.500.000	-\$602.334
OTROS GASTOS DE CONSUMO	0,67%	\$ 8.635.833	\$ 4.500.000	\$4.135.833
GASTOS DE MANTENCION EN SANTIAGO	1,04%	\$ 13.403.508	\$ 25.000.000	-\$11.596.492
REP. Y MANT. DE PROPIEDADES EN REGIONES	1,26%	\$ 16.226.869	\$ 15.000.000	\$1.226.869
PROYECTO FORMACION SINDICAL	0,00%		\$ 5.000.000	-\$5.000.000
GASTOS EXTRAORD. A REG. Y PROV	1,34%	\$ 17.285.398	\$ 15.000.000	\$2.285.398
GASTOS ORDINARIOS DE REGIONES	4,59%	\$ 59.153.664	\$ 77.280.000	-\$18.126.336
GASTOS ORDINARIOS DE PROVINCIA ANEF	0,59%	\$ 7.620.960	\$ 7.000.000	\$620.960
GASTOS GENERALES	0,00%		\$ 13.000.000	-\$13.000.000
GASTOS IMPREVISTOS VARIOS	1,28%	\$ 16.513.786	\$ 22.000.000	-\$5.486.214
SEGUROS ANEF	0,00%		\$ 1.600.000	-\$1.600.000
GASTOS DE MANTENCION SITIO WEB	0,00%		\$ 4.500.000	-\$4.500.000
COMUNICACION Y DIFUSION	0,00%		\$ 4.000.000	-\$4.000.000
ASEO Y SANITIZACION	1,86%	\$ 23.920.234	\$ 25.000.000	-\$1.079.766
OTRAS CAPACITACIONES	0,01%	\$ 74.289	\$ 1.500.000	-\$1.425.711
MUEBLES DE OFICINA	0,00%		\$ 3.000.000	-\$3.000.000
COMPUTADORES	0,00%		\$ 1.500.000	-\$1.500.000
EQUIPOS MENORES	0,00%		\$ 2.000.000	-\$2.000.000
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00%		\$ 4.000.000	-\$4.000.000
NOTEBOOKS	0,00%		\$ 1.000.000	-\$1.000.000
IMPRESORAS	0,00%		\$ 1.200.000	-\$1.200.000
SISTEMA WEB Y PROGRAMA COMPUTACIONAL	0,00%		\$ 3.500.000	-\$3.500.000
REDISEÑO RED INSTITUCIONAL	0,00%		\$ 1.000.000	-\$1.000.000
RADIO ON LINE ANEF	0,12%	\$ 1.570.782	\$ 4.000.000	-\$2.429.218
CIAMUSICA Y DANZA FOLCLORICA ANEF	0,97%	\$ 12.503.808		\$12.503.808
GASTOS FONPAT ANEF	0,18%	\$ 2.300.000		\$2.300.000
TOTAL GASTOS 2024	100,00%	\$ 1.288.798.361	\$ 1.295.679.536	-\$6.881.175
TOTAL INGRESOS 2024		\$ 1.233.313.039	\$ 1.026.000.000	\$207.313.039
RESULTADO		\$ -55.485.322	\$ -269.679.536	\$214.194.214

10. PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE COTIZACIONES ASOCIACIONES AFILIADAS



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE COTIZACIONES DE LAS ASOCIACIONES AFILIADAS AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

NOVIEMBRE DE 2025

I. Marco normativo y antecedentes:

En concordancia con el Artículo 6° del Estatuto ANEF, que establece los derechos y obligaciones de las asociaciones afiliadas, especialmente en lo referente al pago de cuotas de incorporación y cotizaciones mensuales equivalentes al 0,3% del sueldo base por cada socio/a, y considerando el Artículo 1° Transitorio que ordenó, para el proceso de regularización 2018-2019, la designación de una comisión para la gestión de regularización de cotizaciones, el Directorio Nacional reafirma la importancia de garantizar la regularidad financiera de sus organismos base para fortalecer la representación y autonomía sindical.

II. Marco Acordado por el Directorio Nacional:

Se establece que las asociaciones que mantengan cotizaciones pendientes y que no pudieron participar en las elecciones realizadas en mayo de 2025 podrán regularizar su situación bajo las siguientes condiciones:

- Iniciar el pago de la cuota completa del 0,3% del sueldo base, por descuento por planilla de forma directa por parte de los servicios a la ANEF, enviando los antecedentes de afiliación requeridos por el Directorio Nacional e implementando las normas del Artículo 45 de la Ley N°19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios, que lo habilitan a simple requerimiento del presidente/a de la confederación.
- La regularización debe considerar el pago retroactivo de cotizaciones desde diciembre de 2024, fecha que determina el periodo de participación en las elecciones ANEF 2025.
- El pago de las cuotas retroactivas se podrá convenir en cuotas mensuales, pagadas junto con la cotización corriente del mes en curso. La cantidad de cuotas no podrá exceder su extensión al mes de diciembre de 2027.

III. Gestión del proceso:

El proceso de puesta al día será coordinado por una Comisión del Directorio Nacional integrada por la Secretaría General, la Secretaría de Finanzas, la Vicepresidencia de Organización y la ProTesorería.

Cada plan de regularización presentado por las asociaciones será evaluado por la comisión y presentado al Directorio Nacional para aprobación.



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jiménez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
info@anef.cl <http://www.anef.cl>

Su implementación corresponderá a: la Secretaría de Finanzas, en sus aspectos económicos; la Vicepresidencia de Organización y la Secretaría General, en sus aspectos orgánicos.

IV. Implementación del Procedimiento:

- Se instruye formalmente la creación y funcionamiento de la comisión mencionada para supervisar y apoyar el proceso de regularización.
- Se convoca a todas las asociaciones en condiciones de adherirse al proceso de regularización en los términos descritos a presentar sus propuestas de regularización.
- Se enfatiza el compromiso común con la institucionalidad sindical y la corresponsabilidad financiera como base para la fortaleza del movimiento sindical.

El Directorio Nacional valora el compromiso de las asociaciones afiliadas y llama a la unidad y responsabilidad colectiva en este proceso fundamental para la ANEF.

Carlos Insunza Rojas
Secretario General ANEF

José Pérez Debelli
Presidente Nacional ANEF

Oriana Urrutia Grez
Secretaria de Finanzas ANEF